



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. 30001122-011-2020

**SERVICIO DE SANITIZACIÓN DE ALTO
NIVEL PARA UNIDADES HOSPITALARIAS,
UNIDADES MÓVILES Y AMBULANCIAS DE
TRASLADO DE PACIENTES.**



ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL.

- 1.1 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
- 1.2 INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
- 1.3. NO CONFLICTO DE INTERESES.
- 1.4. PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES.
- 1.5. CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

2. INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

- 2.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.
- 2.2 GRADO DE INTEGRACIÓN.
- 2.3 PERIODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- 2.4 LUGARES Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- 2.5 SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.

3. GARANTÍAS.

- 3.1. DEL SERVICIO
- 3.2. DEL SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.
- 3.3. DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- 3.4. OPCIONES PARA PRESENTAR LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.
- 3.5. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.
- 3.6. REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS FIANZAS DE GARANTÍA.
- 3.7. SANCIONES.
 - 3.7.1. POR NO SOSTENER LAS PROPUESTAS.
 - 3.7.2. POR NO FIRMAR EL CONTRATO.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

- 4.1. ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
- 4.2. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTAS.
- 4.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
 - 4.3.1. ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL.
- 4.4. PROPUESTAS.
 - 4.4.1. PROPUESTA TÉCNICA.
 - 4.4.2. PROPUESTA ECONÓMICA.

5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

5.1 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

PRIMERA ETAPA

- 5.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.
- 5.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN.
- 5.4 DESCALIFICACIÓN DE LICITANTE.
- 5.5 DICTAMEN

SEGUNDA ETAPA

5.6 FALLO.

- 5.6.1 PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS.
- 5.6.2 CRITERIOS DE DESEMPATE.

- 5.7 CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
- 5.8 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO.



6. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR.

7. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

8. FIRMA DEL CONTRATO.

9. ASPECTOS ECONÓMICOS.

9.1 ANTICIPOS.

9.2 PRECIOS Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO.

9.3 PAGOS EN EXCESO.

9.4 IMPUESTOS Y DERECHOS.

10. PENAS CONVENCIONALES.

10.1. RECHAZO DEL SERVICIO

10.2. REPOSICIÓN DEL SERVICIO

11. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

12. TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.

13. VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.

14. OBSERVANCIA DE LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL IMSS.

15. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

16. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

17. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

18. CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES.

19. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

19.1. INCONFORMIDADES.

19.2. CONTROVERSIAS.

20. INFORMACIÓN ADICIONAL.



ANEXOS

- ANEXO 1 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS
- ANEXO 1.1 ANEXO TÉCNICO.
- ANEXO 1.2 FICHA TÉCNICA.
- ANEXO 1.3 BITÁCORA DE SERVICIO INTEGRAL DE SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL
- ANEXO 1.4 CONCENTRADO DE PROCEDIMIENTOS MENSUALES.
- ANEXO 1.5 DIRECTORIO DE HOSPITALES.
- ANEXO 2 DATOS GENERALES.
- ANEXO 3 OBLIGACIONES FISCALES.
- ANEXO 4 MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR SUJETO A LAS OBLIGACIONES FISCALES
- ANEXO 5 MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON RECURSOS Y DEMÁS REQUISITOS.
- ANEXO 6 MANIFESTACIÓN DE QUE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL NO HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS.
- ANEXO 7 MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO.
- ANEXO 8, MANIFESTACIÓN DE NO DESEMPEÑAR CARGO PÚBLICO
- ANEXO 9 MANIFESTACIÓN DE GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.
- ANEXO 10 MANIFESTACIÓN DE QUE "EL LICITANTE "TENDRÁ CALIDAD DE PATRÓN".
- ANEXO 11 MANIFESTACIÓN DE QUE CONTARÁ CON LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE APLIQUEN.
- ANEXO 12 MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DE LAS BASES.
- ANEXO 13 MANIFESTACIÓN DE NO CEDER NI SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- ANEXO 14 MANIFESTACIÓN DE NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES.
- ANEXO 15 MANIFESTACIÓN DE AUTORIZACIÓN A "LA CONVOCANTE" PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.
- ANEXO 16 MANIFESTACIÓN EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO.
- ANEXO 17 MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 77 DE LA LADF.
- ANEXO 18 FORMATO DE MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES.
- ANEXO 19 FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA
- ANEXO 20 FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
- ANEXO 21 FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS.
- ANEXO 22 FORMATO DE FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA.
- ANEXO 23 REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES.
- ANEXO 24 FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIONES A LAS BASES.



LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN ADELANTE "LA CONVOCANTE", UBICADA EN LA CALLE DE ALTADENA No.23, NOVENO PISO, COLONIA NÁPOLES, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P.03810 CIUDAD DE MÉXICO. TEL. 51320900 EXTENSIÓN 1099, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN I, 32, 33, 34, 36, 37, 43 Y 63 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", 36, 37, 41, 53, 55 Y 56 DE SU "REGLAMENTO", 41 Y 129 FRACCIONES IX, X, XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL NUMERAL 5.4 DE LA CIRCULAR UNO 2019; CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES NACIONALES, EN ADELANTE "LOS LICITANTES", A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-011-2020 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SANITIZACIÓN DE ALTO NIVEL PARA UNIDADES HOSPITALARIAS, UNIDADES MÓVILES Y AMBULANCIAS DE TRASLADO DE PACIENTES", CONFORME A LAS SIGUIENTES:

BASES

1. INFORMACIÓN GENERAL.

1.1 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

SERVICIO DE SANITIZACIÓN DE ALTO NIVEL PARA UNIDADES HOSPITALARIAS, UNIDADES MÓVILES Y AMBULANCIAS DE TRASLADO DE PACIENTES.

1.2 INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XXV, DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", SE INFORMA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON ATRIBUCIONES PARA LA ATENCIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, QUIENES FIRMARÁN INDISTINTAMENTE LAS ACTAS DE LOS EVENTOS DICTAMEN Y FALLO CORRESPONDIENTE SON: EL LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EL LIC. RAÚL CHACÓN RANGEL, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, EL C. ISMAEL RUBÉN HERNÁNDEZ GÓMEZ, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y LA C. SONIA DELGADO MIRANDA, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS SON: EL ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ, SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, ASÍ COMO EL PERSONAL DE ESTRUCTURA QUE DESIGNE DICHA SUBDIRECCIÓN.

1.3. NO CONFLICTO DE INTERESES.

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO, FRACCIÓN II, INCISO A) DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN", PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 23 DE JULIO DE 2015, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SON LOS SIGUIENTES:

LA DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO, SECRETARIA DE SALUD LA CIUDAD DE MÉXICO; EL LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; EL LIC. RAÚL CHACÓN RANGEL, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; EL C. ISMAEL RUBÉN HERNÁNDEZ GÓMEZ, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES; LA C. SONIA DELGADO MIRANDA, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS Y EL ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ, SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.

1.4. PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES.

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XXXIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y NUMERAL SEGUNDO INCISO I) DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; LOS PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES SON AQUELLOS QUE HAYAN COMPROBADO FEHACIENTEMENTE, A TRAVÉS DE MECANISMOS Y/O DE LA DOCUMENTACIÓN IDÓNEA, QUE SUS TRABAJADORES Y TRABAJADORES DE TERCEROS QUE PRESTAN SERVICIOS EN SUS INSTALACIONES PERCIBEN UN SALARIO EQUIVALENTE A 1.18 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN QUE DETERMINE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, O EN SU CASO, EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE, SI ESTE FUESE MAYOR AL MÚLTIPLO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN ANTES REFERIDO, Y CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

EN CASO DE QUE RESULTE ADJUDICADO EL PROVEEDOR QUE CUENTE CON LA CONSTANCIA DE PADRÓN DE PROVEEDORES VIGENTE CON LA CARACTERÍSTICA DE SALARIALMENTE RESPONSABLE DEBERÁ CONSERVARLA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN CASO CONTRARIO SE DARÁ VISTA A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE



MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DETERMINE LO CONDUCENTE, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES Y PENALIZACIONES QUE DICHS CONTRATOS CONTENGAN EN LOS SUPUESTOS QUE INVOLUCREN A ESE PROVEEDOR, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL NUMERAL DÉCIMO SÉPTIMO DE LOS MISMOS LINEAMIENTOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN V, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LA CONVOCANTE" PODRÁ REALIZAR LAS CONSULTAS QUE CONSIDERE NECESARIAS ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES PARA CORROBORAR SI LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES CUENTAN CON LA ANOTACIÓN VIGENTE COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE, EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES.

1.5 CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 FRACCIONES II Y III DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", SE INFORMA QUE ESTE PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO AL SIGUIENTE CALENDARIO:

EVENTO	FECHA	HORARIO
VENTA DE BASES	11, 12 y 15 DE JUNIO DE 2020	10:00 A 13:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	17 DE JUNIO DE 2020	17:30 HORAS
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	22 DE JUNIO DE 2020	12:00 HORAS
COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y FALLO	25 DE JUNIO DE 2020	12:00 HORAS

2. INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS ACONTRATAR.

2.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN VII DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", LA DESCRIPCIÓN, CANTIDADES, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL MISMO, SE DETALLAN EN LOS ANEXOS 1, 1.1, 1.2, 1.3, Y 1.4 LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTAS BASES.

2.2 GRADO DE INTEGRACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN I DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL" Y ARTICULO 53 DE SU "REGLAMENTO", POR TRATARSE DE UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE CARÁCTER NACIONAL, EL SERVICIO OFERTADO POR LOS PARTICIPANTES DEBERÁ CONTAR AL MENOS CON UN GRADO DEL 50% DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

2.3 PERIODO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 33 FRACCIÓN X DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL" SE INFORMA QUE EL PERIODO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ A PARTIR DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, O HASTA AGOTARSE EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, LO QUE OCURRA PRIMERO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS.

2.4 LUGARES Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DELSERVICIO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 33 FRACCIÓN X DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL" SE INFORMA QUE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE REALIZARÁN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ANEXOS 1.1 Y 1.2 DE LAS PRESENTES BASES.

LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE REALIZARÁN EN LOS LUGARES SEÑALADOS EN EL ANEXO 1.4, A SOLICITUD Y PREVIA AUTORIZACIÓN DEL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE CADA INMUEBLE EN COORDINACIÓN CON EL PERSONAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS, EN LOS SITIOS DE CADA INMUEBLE, LOS DÍAS Y HORARIOS QUE DICHA JEFATURA DETERMINE.

LOS SERVICIOS QUE EL PROVEEDOR REALICE SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, SERÁN SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE.

2.5 SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.

EL PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS SERÁ QUIEN REALIZARÁ LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO Y EL PROCESO DE SANITIZACIÓN SERÁ VALIDADO POR ENFERMERÍA. LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONE EL PROVEEDOR SERÁN SUPERVISADOS Y AVALADOS POR EL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO (J.U.D. O SUBDIRECTOR) Y/O JEFE DE SERVICIO "PREFERENTEMENTE JEFE DE ENFERMERIA" EN TURNO O EN SU CASO POR LOS TITULARES DE CADA INMUEBLE.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y FACILIDADES CORRESPONDIENTES AL PERSONAL DESCRITO EN EL PARRAFO ANTERIOR CON EL PROPOSITO DE QUE REALICE LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y SU VALIDACION CORRESPONDIENTE.



LOS SERVICIOS NO SERÁN ACEPTADOS EN CASO DE QUE NO SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES, ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGA ACREEDOR EL PROVEEDOR POR SU INCUMPLIMIENTO.

3. GARANTÍAS

3.1 DEL SERVICIO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 70 PRIMER PÁRRAFO DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", EL PROVEEDOR QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y LA MALA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO DE LOS MATERIALES O PRODUCTOS QUE UTILICE PARA PROPORCIONAR LOS MISMOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. LA GARANTÍA PARA EL SERVICIO DE SANITIZACIÓN SERÁ DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE"; LO ANTERIOR CONFORME A LO INDICADO EN EL ANEXO 1.1 Y DEBERÁN SER PRESENTADAS POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE GANADOR, AL MOMENTO DE FIRMAR EL CONTRATO, JUNTO CON LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

EN CASO DE QUE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PERSONAL A CARGO DEL PROVEEDOR LLEGARE A INCURRIR EN RESPONSABILIDAD POR DOLO, ERROR, NEGLIGENCIA Y/O IMPERICIA, EL PROVEEDOR DEBERÁ RESPONDER Y RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO O A TERCEROS, Y EN ESTE ÚLTIMO CASO DEBIENDO EXIMIR A ESTA SECRETARÍA, DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR TAL CONCEPTO.

3.2 DEL SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 73, FRACCIÓN I DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", "LOS LICITANTES" DEBERÁN GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE SUS PROPUESTAS, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO A EJERCER EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SIN CONSIDERAR IMPUESTOS.

"LA CONVOCANTE" CONSERVARÁ EN CUSTODIA LAS GARANTÍAS DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN PARA ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y SERÁN DEVUELTAS A LOS LICITANTES UNA VEZ QUE HAYAN TRANSCURRIDO QUINCE DÍAS HÁBILES DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DEL LICITANTE, A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; SALVO LAS DE AQUELLOS A QUIENES SE LES HUBIEREN ADJUDICADO CONTRATOS, LAS CUALES SE DEVOLVERÁN EN EL MOMENTO EN QUE LOS LICITANTES GANADORES CONSTITUYAN LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS.

3.3 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN III Y 75 DE "LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", "LOS LICITANTES" QUE RESULTEN ADJUDICADOS DEBERÁN GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS CONTRATOS POR UN IMPORTE DEL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) O CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN.

"LA CONVOCANTE" MANTENDRÁ EN SU PODER LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ÉSTA SERÁ DEVUELTA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO POR PARTE DEL PROVEEDOR A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE.

3.4 OPCIONES PARA PRESENTAR LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y LOS ARTICULOS 73, 75 Y 75 BIS DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 114, 115, 116 Y 117 DEL "REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO", LAS GARANTÍAS DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS (SOSTENIMIENTO) Y DE CUMPLIMIENTO DEL (LOS) CONTRATO (S), DEBERÁN SER EXPEDIDAS A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO) Y DEBERÁN SER PRESENTADAS SIN PERFORACIONES, MUTILACIONES, ENMENDADURAS O TACHADURAS Y PODRÁN PRESENTARSE MEDIANTE:

- ❖ FIANZA OTORGADA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
- ❖ CHEQUE DE CAJA.
- ❖ CHEQUE CERTIFICADO.
- ❖ BILLETE DE DEPÓSITO.
- ❖ CARTA DE CRÉDITO.

EN CASO DE QUE SE OPCI POR LA PRESENTACIÓN DE FIANZA PARA GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS, ÉSTA DEBERÁ CONTENER EL TEXTO INDICADO EN EL FORMATO DEL ANEXO 22.

3.5 PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CON UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE COBERTURA AMPLIA PARA CUBRIR LOS DAÑOS ORIGINADOS A EQUIPOS, MOBILIARIO, INSTALACIONES O AL PERSONAL DE "LA CONVOCANTE", Y/O TERCEROS, YA SEA ACCIDENTALMENTE O POR DEFICIENCIAS EN EL SERVICIO, CUYA VIGENCIA DEBERÁ CUBRIR LA VIGENCIA DEL CONTRATO. DICHA POLIZA DEBERÁ SER



ENTREGADA POR EL LICITANTE ADJUDICADO A LA FIRMA DEL CONTRATO EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS.

EL PROVEEDOR COMO ÚNICO RESPONSABLE DEL SERVICIO, DEBERÁ GARANTIZAR QUE EL PERSONAL EMPLEADO PARA REALIZARLO, CUENTE CON LA CAPACITACIÓN, EL EQUIPO Y LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE VIGENTES COMO EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES POR LO QUE EN CASO DE ALGÚN EVENTO FORTUITO O ACCIDENTE, QUEDARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR RESARCIR LOS DAÑOS DE ÍNDOLE PERSONAL Y/O MATERIAL OCASIONADOS, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE QUE DURANTE EL DESARROLLO DEL SERVICIO, EL PERSONAL A CARGO DEL PROVEEDOR LLEGARE A INCURRIR EN RESPONSABILIDAD POR DOLO, ERROR, NEGLIGENCIA E IMPERICIA, EL PROVEEDOR DEBERÁ RESPONDER Y RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y/O A TERCEROS Y EN ESTE ÚLTIMO CASO, EXIMIRÁ A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR TAL CONCEPTO.

3.6 REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS FIANZAS DE GARANTÍA.

"LA CONVOCANTE" VERIFICARÁ LA EXISTENCIA DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA PRESENTADAS COMO GARANTÍA, EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTÍAS.

3.7 SANCIONES

3.7.1 POR NO SOSTENER LAS PROPUESTAS

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS CUANDO EL LICITANTE RETIRE SU PROPUESTA UNA VEZ INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DEL "REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL".

3.7.2 POR NO FIRMAR EL CONTRATO

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS CUANDO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL LICITANTE" ADJUDICADO, EL CONTRATO NO SE FORMALICE EN EL TERMINO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 59 CUARTO PÁRRAFO DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL" Y 60 FRACCIÓN II DE SU "REGLAMENTO" O SI POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE, RESULTA IMPROCEDENTE SU FORMALIZACIÓN.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO, DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DEBERÁN ADQUIRIR LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

4.1 ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

- A) DIRIGIDAS A "LA CONVOCANTE", EN ATENCIÓN AL LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA, TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- B) INDICAR REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES COMPLETO DEL LICITANTE, FECHA, NUMERO Y PREFERENTEMENTE EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
- C) IMPRESAS EN PAPEL CON MEMBRETE DEL LICITANTE (DEBERÁN CONSIDERAR LA UTILIZACIÓN DE PAPEL RECICLADO Y CARTÓN).
- D) SIN TACHADURAS, NI ENMENDADURAS, EN IDIOMA ESPAÑOL Y NO DEBERÁ CONTENER EL LOGOTIPO DE "LA CONVOCANTE".
- E) RUBRICADAS POR QUIEN SUSCRIBA LA PROPUESTA EN TODAS SUS HOJAS.
- F) LOS DOCUMENTOS ELABORADOS POR EL LICITANTE, QUE FORMEN PARTE DE LAS PROPUESTAS, DEBERÁN ESTAR FIRMADOS DE MANERA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O, EN SU CASO, POR LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE.

4.2 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTAS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 Y 43 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LOS LICITANTES" DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS POR ESCRITO EN UN SOLO SOBRE (PAQUETE, CAJA, ETC.) CERRADO DE MANERA INVIOLABLE, QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS (NUMERAL 3.2), ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS.

EL SOBRE ÚNICO (CAJA, PAQUETE, ETC.) DEBERÁ ESTAR IDENTIFICADO EN SU PARTE EXTERNA CON EL NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO, NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y EN HOJA MEMBRETADA.



PARA UN MEJOR CONTROL Y AGILIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA DEBERÁ PRESENTARSE PREFERENTEMENTE FOLIADA, ORDENADA Y CON SEPARADORES, SEÑALANDO EL TIPO DE DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE (DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA). LO SEÑALADO EN ESTE PÁRRAFO, ES CON OBJETO DE UNA MEJOR CONDUCCIÓN DEL EVENTO Y NO TENDRÁ FINES DE DESCALIFICACIÓN.

4.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN EL PRESENTE NUMERAL (INCISOS "A" AL "O"), DEBERÁ SER ENTREGADA DENTRO DEL ÚNICO SOBRE CERRADO (CAJA, PAQUETE, ETC.), PREFERENTEMENTE ESCAÑEADA DE MANERA LEGIBLE (EN FORMATO PDF) EN CD O MEMORIA DE ALMACENAMIENTO DE DATOS (USB) O DE FORMA IMPRESA, Y ADICIONALMENTE EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO. LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL PRESENTADA SERA DEVUELTA AL TÉRMINO DE SU REVISIÓN.

LOS DOCUMENTOS ESCANEADOS O EN COPIA SIMPLE (IMPRESA) DEBERÁN SER LOS MISMOS QUE PRESENTEN EN ORIGINAL.

PARA LA AGILIDAD DEL EVENTO, SE SOLICITA QUE LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS QUE PRESENTEN SEAN IDENTIFICADOS CON EL NUMERAL E INCISO QUE LE CORRESPONDA.

- A) TANTO PERSONAS FÍSICAS COMO MORALES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL "LICITANTE" EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, MISMO QUE DEBERÁ CONTAR CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL (PERSONAS MORALES), LAS PERSONAS FÍSICAS CON FIRMA AUTÓGRAFA DE ELLA MISMA, EL MODELO DEL FORMATO A QUE SE HACE REFERENCIA, SE ENCUENTRA CONTENIDO EN EL (ANEXO 2) DE ESTAS BASES.
- B) RECIBO DE PAGO DE LAS PRESENTES BASES, FECHADO A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA DE VENTA DE ESTAS.
- C) PERSONAS MORALES: ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.
PERSONAS FÍSICAS: ACTA DE NACIMIENTO Y ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
- D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL).
- E) PODER NOTARIAL CON FACULTADES SUFICIENTES, DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA O, EN SU CASO, DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE.
- F) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL "LICITANTE".
- G) "CONSTANCIA DE ADEUDOS", EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO) CON FECHA NO MAYOR A DOS MESES DE LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS CONFORME A LO MANIFESTADO EN EL ANEXO 3, PARA LOS CONCEPTOS QUE RESULTEN APLICABLES RESPECTO DE:
 - IMPUESTO PREDIAL,
 - IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES,
 - IMPUESTO SOBRE NÓMINA,
 - IMPUESTO POR ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS,
 - IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS,
 - IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE,

LAS CONSTANCIAS DEBEN SER ACREDITADAS CON EL NOMBRE Y DOMICILIO DEL LICITANTE.

PARA EL CASO DE LOS DERECHOS SOBRE SUMINISTRO DE AGUA, SE DEBERÁ PRESENTAR LA "CONSTANCIA DE ADEUDOS", EXPEDIDA POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA EL CASO DE LAS CONSTANCIAS DE ADEUDO RELATIVO AL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS Y/O PREDIAL, LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LAS MISMAS DEBERÁ SER DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, PARA LAS DEMÁS CONSTANCIAS, LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEBE SER NO MAYOR A 2 MESES PREVIOS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

EN CASO DE NO CONTAR CON LAS CONSTANCIAS SOLICITADAS, PARA EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS LOS "LICITANTES" DEBERÁN ENTREGAR EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ACUSE (ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE LEGIBLE) DE LA SOLICITUD DE INICIO DEL TRÁMITE DE LA CONSTANCIA DE ADEUDO CON



FECHA NO MAYOR A DOS MESES DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, INVARIABLEMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL ORIGINAL DE LA CONSTANCIA DE ADEUDOS. EN CASO DE QUE EN LA CONSTANCIA DE ADEUDO SE DETECTE ADEUDO DE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES A QUE ESTÉ OBLIGADO, NO PROCEDERÁ LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE.

- H) **CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VIGENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS..
- I) **ORIGINAL (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL** (AGUA, TELÉFONO FIJO O LUZ) VIGENTE A LA FECHA DE LA APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS O EN SU DEFECTO CON UN MÍNIMO DE UN MES DE ANTIGÜEDAD, PUEDEN SER ELECTRÓNICAS, LOS CUALES SE CONSIDERARÁN COMO ORIGINALES.
- J) **OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL** EMITIDO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON VIGENCIA NO MAYOR A UN MES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- K) **RELACIÓN DE PERSONAL ASEGURADO CON FECHA NO MAYOR A UN MES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.**
- L) **COMPROBANTES DE PAGO DE LOS ÚLTIMOS DOS BIMESTRES INMEDIATOS ANTERIORES AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.**
- M) **LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE DE LA DECLARACIÓN DEL I.S.R. E I.V.A. ANUAL DEL EJERCICIO 2019 Y PARCIALES DE I.S.R. E I.V.A. DE ENERO A ABRIL 2020. (LAS PERSONAS FÍSICAS PODRÁN PRESENTAR EN SU CASO SUS DECLARACIONES BIMESTRALES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2018 Y 2019 SI SE ENCUENTRAN EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 100 DE LA LEY DEL ISR) MISMOS QUE SE INTEGRARAN DENTRO DEL SOBRE ÚNICO QUE CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**
- N) **OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (S.A.T) CON FECHA NO MAYOR A 5 DÍAS NATURALES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.**
- O) **NO SE ACEPTARÁ LA PÁRTICIPACIÓN DE LICITANTES QUE CUENTEN CON LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE TRECERIZACIÓN, SUBCONTRATACIÓN CONOCIDA COMO OUTSOURCING.**

NO SE ACEPTARÁ NINGÚN DOCUMENTO DISTINTO A LO SOLICITADO EN ESTE NUMERAL.

4.3.1 **ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL.**

- A) **A TRAVÉS DEL ANEXO 3 DE ESTAS BASES, EL "LICITANTE" DEBERÁ MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO DEBIDAMENTE CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO CONFORME AL "CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO" Y "LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES Y PRESTACIONES AL EJERCICIO DE RECURSOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO". DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS, SEÑALANDO EN DICHO ANEXO LAS OBLIGACIONES QUE LE SON APLICABLES Y LAS QUE NO LO SON.**

SI LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES O LAS OBLIGACIONES FORMALES, ES MENOR A 5 (CINCO) AÑOS, DEBERÁ VERIFICARSE SU CUMPLIMIENTO A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL SE GENERARON.

- B) **"LOS LICITANTES" QUE NO ESTÉN SUJETOS A ALGUNA O ALGUNAS DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL INCISO ANTERIOR, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LAS RAZONES DE DICHA CIRCUNSTANCIA, NO SIENDO NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE LAS CONSTANCIAS DE ADEUDOS RESPECTIVAS ANEXO 4.**

EN CASO DE QUE EL DOMICILIO FISCAL DE LOS "LICITANTES" CORRESPONDA A UN INMUEBLE ARRENDADO DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR DICHO "LICITANTE" O SE OCUPE MEDIANTE COMODATO Y POR ELLO NO TENGA OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO CONFORME AL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ADEMÁS DEL ESCRITO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL CONTRATO RESPECTIVO, EN CASO DE CONTAR CON VEHICULOS ARRENDADOS O EN COMODATO, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL CONTRATO RESPECTIVO AMBOS INSTRUMENTOS VIGENTES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

- C) **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA, PARA ATENDER LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANEXO 5.**



- D) ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES COMO REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE, NO LE HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS. ANEXO 6.
- E) ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 39 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", ASÍ COMO TAMPOCO EN LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA "LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO" Y DE LA "LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS". ASIMISMO, DEBERÁ MANIFESTAR; NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADAS O SANCIONADAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS. ANEXO 7
- F) ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. EN CASO DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO ANEXO 8.
- G) ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL CON EL QUE CUENTAN LOS SERVICIOS QUE OFRECE. ANEXO 9.
- H) ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, "EL LICITANTE TENDRÁ LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, POR LO QUE "LA CONVOCANTE" NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE "EL LICITANTE" GANADOR TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES. EN CASO DE CONTROVERSI LABORAL ENTRE "EL LICITANTE" Y ALGUNO O VARIOS DE SUS TRABAJADORES, DICHO LICITANTE ASUMIRÁ TOTALMENTE LA RESPONSABILIDAD LABORAL Y ECONÓMICA CON RESPECTO A SU PERSONAL. ANEXO 10.
- I) ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SERÁ RESPONSABLE DE CONTAR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE, EN SU CASO, APLIQUEN ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DE QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION O DERECHOS DE AUTOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ANEXO 11.
- J) ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE ESTAS BASES INCLUYENDO SUS ANEXOS, ASÍ COMO DEL ACTA DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA. ANEXO 12.
- K) ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, NO CEDERÁ O SUBCONTRATARÁ, NI TOTAL O PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 PRIMER PÁRRAFO DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL". ANEXO 13.
- L) ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO Y, EN SU CASO, DE LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN. ANEXO 14.
- M) ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE AUTORIZA A "LA CONVOCANTE" A VERIFICAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANEXO 15.
- N) EL LICITANTE CON DOMICILIO FISCAL EN EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA (INCLUYENDO EL ESTADO DE MÉXICO), DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE SEÑALE DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LA(S) PERSONA(S) AUTORIZADA(S) PARA ESE EFECTO. NO SERÁ NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE ESTE ESCRITO SI EL LICITANTE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
- O) ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO FISCAL, ESTO SERÁ NOTIFICADO A "LA CONVOCANTE" DENTRO DE LOS 15 DÍAS POSTERIORES A DICHO CAMBIO, SEÑALANDO OPORTUNAMENTE EL NUEVO DOMICILIO, ASÍ COMO NÚMERO(S) TELEFÓNICO(S). Y CORREO ELECTRÓNICO ANEXO 16.
- P) ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 77 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL" Y DEL NUMERAL 13 DE LAS PRESENTES BASES "VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR". ANEXO 17.
- Q) ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADOS O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.



ASIMISMO, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, IGUALMENTE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS, Y EL PERSONAL DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS, NO TIENEN, Y NO HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO, SECRETARIA DE SALUD; EL LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; EL LIC. RAÚL CHACÓN RANGEL, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; EL C. ISMAEL RUBÉN HERNÁNDEZ GÓMEZ, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES; LA C. SONIA DELGADO MIRANDA, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS Y EL ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ, SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS (ANEXO 18)

- R) EN LOS CASOS APLICABLES, CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LA REGLA QUINTA DE LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2003, QUE A LA LETRA DICE:

"LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES PODRÁN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PRESENTANDO PROPUESTAS A CUMPLIR POR DOS O MÁS DE LAS EMPRESAS CITADAS, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR NUEVA SOCIEDAD".

- S) EN EL CASO AL QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLA EMANEN, LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, PRESENTARÁN, EN EL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, EL CONVENIO REALIZADO ENTRE LAS EMPRESAS LICITANTES.

EN EL CONVENIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE ESTABLECERÁ LO SIGUIENTE:

- I. UN REPRESENTANTE COMÚN,
- II. LAS PROPORCIONES O PARTES DEL CONTRATO A CUMPLIR POR CADA UNA DE LAS EMPRESAS, Y
- III. LA MANERA EN QUE RESPONDERÁN CONJUNTA E INDIVIDUALMENTE POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE LES ADJUDIQUE.

LAS EMPRESAS QUE PARTICIPEN DE MANERA CONJUNTA CON OTRAS, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA EN ESTAS BASES, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO, Y COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE PARA COTEJO, COMO SI CADA UNA DE ELLAS PARTICIPARÁ DE FORMA INDIVIDUAL. LA OMISIÓN DE DICHO REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, ASÍ MISMO, LAS PROPUESTAS (TÉCNICA Y ECONÓMICA) DEBERÁN SER SUSCRITAS POR EL REPRESENTANTE COMÚN DESIGNADO EN EL CONVENIO.

4.4 PROPUESTAS

4.4.1 PROPUESTA TÉCNICA

LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ SER PRESENTADA POR "LOS LICITANTES" CONFORME AL ANEXO 19, POR ESCRITO Y EN ORIGINAL DE ACUERDO A LOS ANEXOS 1, 1.1, 1.2 Y 1.3, , CONTENIENDO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN:

- A. "LOS LICITANTES" DEBERÁN PRESENTAR SU PROPUESTA TÉCNICA CONFORME LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN EL ANEXO 1.1 Y 1.2 CONSIDERANDO EN SU CASO, LO SEÑALADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, MENCIONANDO NÚMERO DE REQUISICIÓN, PARTIDA, CLAVE SAICA, DESCRIPCIÓN DEL BIEN, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDAD, MISMA QUE DEBERÁ ESTAR SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (PERSONAS MORALES), EN CASO DE PERSONA FÍSICA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE ELLA MISMA.
- B. CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE, QUE INCLUYA COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE DE 1 CONTRATO O PEDIDO, CELEBRADO CON SUS PRINCIPALES CLIENTES CON VIGENCIA DE 3 AÑOS PREVIOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, DE LA PRESENTE LICITACIÓN. DICHO CONTRATO O PEDIDO, DEBERÁ ESTAR DIRECTAMENTE RELACIONADO CON EL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

NO SE ACEPTARÁN CONTRATOS EN LOS QUE LOS SERVICIOS SEAN SUMINISTRADOS POR TERCEROS.

- C. EL PROVEEDOR DEBE ENTREGAR EN ORIGINAL Y COPIA LOS REGISTROS SANITARIOS VIGENTES EMITIDOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD (COFEPRIS) DE EL O LOS PRODUCTOS DETERGENTES Y DESINFECTANTES QUE PRESENTE PARA OTORGAR EL SERVICIO. EN CASO DE NO ESTAR VIGENTES SE REQUIERE LA SOLICITUD DE PRORROGA Y ANEXOS EN LOS QUE IDENTIFIQUE Y ACLARE LA CLAVE, PRESENTACIÓN Y DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO A NO MENOS DE LOS 150 DÍAS NATURALES ANTERIORES A SU FECHA DE VIGENCIA QUE ESTABLECE LA COFEPRIS.



- D. EL LICITANTE DEBE ENTREGAR A PETICIÓN DE LA SEDESA PARA LOS PRODUCTOS QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO, COPIA SIMPLE EMITIDO POR LA COFEPRIS, EN EL QUE SUSTENTA QUE SU O SUS PRODUCTO(S) NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO.
- E. EL LICITANTE DEBE ENTREGAR COPIA SIMPLE Y ORIGINAL CERTIFICADA PARA COTEJO DEL INFORME DE TECNO VIGILANCIA COMPLETO, INDICANDO LA EXISTENCIA O NÚMERO. DE REPORTES DE INCIDENTES ADVERSOS EN LA COMERCIALIZACIÓN O USO DEL O LOS PRODUCTOS.
- F. EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO SEA FABRICANTE DE LOS PRODUCTOS DETERGENTES Y DESINFECTANTES DE ALTO NIVEL, DE AMPLIO ESPECTRO ANTIMICROBIANO, DEBERA ENTREGAR, CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE EN EL QUE MANIFIESTE QUE RESPALDA LA PROPUESTA DEL LICITANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.
- G. EL LICITANTE DEBE PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO DEL AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE SANITARIO.
- H. EL LICITANTE DEBE ENTREGAR COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO DEL CERTIFICADO O CERTIFICADOS DE CALIDAD VIGENTES DE LOS PRODUCTOS A UTILIZAR, SI EL PRODUCTO FUESE DE ORIGEN EXTRANJERO, MOSTRARÁ EL CERTIFICADO DE CALIDAD DEL PAÍS DE ORIGEN.
- I. EL LICITANTE DEBE ENTREGAR COPIA SIMPLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN, VIGENTE Y CON UNA ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE 30 MESES, EMITIDO POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARIA DE SALUD (COFEPRIS), AVALADO POR EL FABRICANTE DEL PRODUCTO.
- J. EL LICITANTE DEBE ENTREGAR PARA ASEGURAR QUE LAS SOLUCIONES DESINFECTANTES DE ALTO NIVEL Y AMPLIO ESPECTRO ANTIMICROBIANA SEAN EFECTIVAS AUN EN CEPAS RESISTENTES (ANTIBIOTICOS COMO LA METICILINA) ESTUDIOS EMITIDOS POR SU INSTITUCIONES RECONOCIDAS COMO CENTROS DE INVESTIGACIÓN AVALADOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL Y/O POR LABORATORIOS DE TERCERIA AUTORIZADOS POR COFEPRIS.
- K. EL LICITANTE DEBE ENTREGAR PARA ASEGURAR QUE LAS DESINFECCIONES DE ALTO NIVEL DE AMPLIO ESPECTRO MICROBIANO SEAN EFECTIVAS ESPORAS Y MICOBACTERIUM TUBERCULOSIS, EXÁMENES DE LABORATORIO ESPECÍFICOS QUE ASÍ LO DEMUESTREN Y QUE DEBERÁN SUSTENTARSE EN ESTUDIOS EMITIDOS POR SU INSTITUCIONES RECONOCIDAS COMO CENTROS DE INVESTIGACIÓN AVALADOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL Y/O EN LABORATORIOS DE TERCERIA AUTORIZADOS POR COFEPRIS.
- L. EL LICITANTE DEBE ENTREGAR PRUEBAS DE LABORATORIOS AUTORIZADOS POR COFEPRIS, PARA ASEGURAR QUE LAS SOLUCIONES DESINFECTANTES DE ALTO NIVEL Y AMPLIO ESPECTRO ANTIMICROBIANO QUE SE UTILICEN EN EL SERVICIO, SEAN ATÓXICAS Y ASI MISMO QUE SEAN AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE.
- M. EL LICITANTE DEBE ENTREGAR PARA ASEGURAR QUE LAS SOLUCIONES DESINFECTANTES DE ALTO NIVEL DE AMPLIO ESPECTRO ANTIMICROBIANO, QUE SE UTILICEN EN EL SERVICIO ELIMINEN BACTERIAS GRAM NEGATIVAS, HONGOS Y ESPORAS ESPECIFICAMENTE DE CLOSTRIDIUM DOFFCILE; CAUSANTES DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCION DE LA SALUD (IAAS) Y PARA DEMOSTRAR QUE SEAN ATOXICAS, QUE NO CAUSEN IRRITABILIDAD OCULAR DERMICA, ASI MISMO QUE SEAN AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE. EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE LEGIBLE. LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:
- 1.) FICHA TÉCNICA DEL O LOS PRODUCTOS PROPUESTOS.
 - 2.) HOJA DE SEGURIDAD, Y
 - 3.) RETOS MICROBIANOS, EXPEDIDOS POR LABORATORIOS CERTIFICADOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARIA DE SALUD (COFEPRIS) O ENTIDADES DEBIDAMENTE ACREDITADAS PARA EXPEDIRLOS
- N. EL LICITANTE DEBE ENTREGAR DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE QUE SU PERSONAL ESTA CAPACITADO.
- O. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE A ENTREGAR DOS PRUEBAS ALEATORIAS SOBRE LAS TRES UNIDADES HOSPITALARIAS, SELECCIONADAS POR LA DGPSMU EN CADA OCASIÓN ELEGIDAS ENTRE ÁREAS, MOBILIARIO Y/O EQUIPO, ANTES Y DESPUÉS DEL PROCESO, DICHAS PRUEBAS SERAN REALIZADAS POR UN LABORATORIO ESPECIALIZADO EN TERCERIA Y ACREDITADO ANTE LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN) AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD, Y EL COSTO DE DICHAS PRUEBAS SERÁ CUBIERTA POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO. ENTREGANDO EL RESULTADO DE LAS PRUEBAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS. UNA AL PRINCIPIO DEL CONTRATO OTRA EN NOVIEMBRE.
- P. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE EL LICITANTE, NO IMPUGNARA LOS METROS CÚBICOS ESPECIFICADOS, YA QUE FUERON CORROBORADOS POR ÉL. EN CASO DE QUE SE REALICEN REMODELACIONES A ESTOS, PODRÁN VARIAR. NO SE PODRÁN MODIFICAR LAS ÁREAS A SANITIZAR EN HOSPITALES, SIN EL CONSENSO Y APROBACIÓN ESCRITA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS Y EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.



- Q. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE A PROVEER A SU PERSONAL CON UN GAFETE DE IDENTIFICACIÓN, UNIFORME ADECUADO Y PROTECCIÓN NECESARIA, ESTAR "SANOS" Y SER CUIDADOSOS CON SU HIGIENE PERSONAL, ASÍ COMO GARANTIZAR QUE NO SEAN PORTADORES "ASINTOMÁTICOS" DE MICROORGANISMOS POTENCIALMENTE PATOGENOS, PARA LO CUAL DEBERÁN PRACTICARSE UN EXUDADO FARÍNGEO INICIAL Y POSTERIORMENTE CADA SEIS MESES. PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO, ASÍ COMO SUMINISTRAR TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA APLICACIÓN DE LAS SOLUCIONES UTILIZADAS Y EL RETIRO DE LAS MISMAS DE SER NECESARIO, Y TODO LO RELACIONADO CON EL SERVICIO QUE PROPORCIONA CONFORME FICHA TÉCNICA.
- R. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE A QUE EL PERSONAL SE CONDUCTIRÁ CON PROBIIDAD Y RESPETO HACIA EL PERSONAL, PACIENTES E INSTALACIONES DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS.
- S. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE A PROPORCIONAR EL NOMBRE Y NÚMERO TELEFÓNICO DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL PERSONAL QUE BRINDARÁ SOPORTE TÉCNICO, PARA QUE SE COMUNIQUE CUALQUIER PROBLEMA O SITUACIÓN QUE SE PRESENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PARA DAR SOLUCIÓN RÁPIDA Y EFECTIVA A CUALQUIER PROBLEMÁTICA.
- T. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A LLEVAR UNA BITÁCORA DE "CONTROL" DONDE SE MENCIONE, NOMBRE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, SERVICIO DONDE SE APLICÓ LA SANITIZACIÓN, FECHA DÍA Y HORA Y NOMBRE DEL PERSONAL DEL HOSPITAL QUE FIRMA DE VISTO BUENO, ASÍ COMO NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA CUADRILLA QUE REALIZA EL SERVICIO. LO ANTERIOR PARA CADA UNIDAD MÉDICA CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON INFORMACIÓN SUFICIENTE Y CONTROLES ADECUADOS PARA EFECTUAR EL PAGO.
- U. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE A ELABORAR LA BOLETA DE PROCEDIMIENTO PARA CADA SERVICIO REALIZADO RECABANDO LAS FIRMAS DEL HOSPITAL CORRESPONDIENTES, UTILIZANDO EL FORMATO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1.3 (BITACORA DE SERVICIO DE SANITIZACIÓN Y DESINFECCION DE ALTO NIVEL) Y ANEXANDOLOS A LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES. ASIMISMO EN LA QUE SE COMPROMETE AL FINAL DE CADA MES, A ELABORAR EL FORMATO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1.4 "CONCENTRADO DE PROCEDIMIENTOS MENSUALES" Y ENTREGANDO DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS DE CADA MES A LA COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS UBICADA EN EL PISO 3 ALA NORTE DE LAS OFICINAS DE ALTADENA 23 COL NÁPOLES Y/O AL CORREO ELECTRÓNICO dmit.sedesa@gmail.com
- V. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE EL LICITANTE ACEPTA LA RESPONSABILIDAD DE SOLUCIONAR CUALQUIER PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON ÉSTE SERVICIO, LAS UNIDADES HOSPITALARIAS LO REPORTARÁN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS Y A SU VEZ LO REPORTARÁN A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, PARA LAS ACCIONES CONDUCTENTES POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- W. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE A QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LLEVARÁ A CABO EN TIEMPO Y FORMA, EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS Y EN CASO DE NO DAR CUMPLIMIENTO A DICHS TÉRMINOS, ACEPTA LAS SANCIONES Y/O PENALIZACIONES A LAS CUALES SE HAGA ACREEDOR POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO RESPECTIVO.

LA PROPUESTA TÉCNICA, NO DEBERÁ INDICAR NINGÚN PRECIO.

LA FALTA DE ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS, EN ESTE APARTADO SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

4.4.2 PROPUESTA ECONÓMICA.

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ SER PRESENTADA POR "LOS LICITANTES" PARA LAS PARTIDAS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DE ACUERDO CON EL FORMATO DEL ANEXO 20, CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN LOS ANEXOS 1, 1.1 Y, 1.2, CONFORME A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- PARTIDA, CLAVE SAICA, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA DESGLOSADO E IMPORTE TOTAL.
- IMPORTES EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS), CONSIDERANDO ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CALCULO (REDONDEO).
- INDICAR QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- INDICAR LA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE".
- LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CORRESPONDER CON LA PROPUESTA TÉCNICA.



- f) LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA MÍNIMA DE (NOVENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA MISMA.
- g) ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA GARANTÍA RELATIVA AL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA, SOLICITADA EN EL NUMERAL 3.2 DE LAS PRESENTES BASES, SIN MUTILACIONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS.

LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR LA PARTIDA ÚNICA.

5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

CON LA FINALIDAD DE ECONOMIZAR EL USO DE PAPEL SE LES SOLICITA A "LOS LICITANTES", PREFERENTEMENTE, LA PRESENTACIÓN DE UNA MEMORIA DE ALMACENAMIENTO DE DATOS EXTRAÍBLE (USB), EN CADA UNO DE LOS EVENTOS QUE FORMAN PARTE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA QUE SE LES PROPORCIONE DE MANERA ESCANEADA, LAS ACTAS QUE SE DERIVEN DE CADA EVENTO.

5.1 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 CUARTO Y QUINTO PÁRRAFOS DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL" Y EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN I DE SU "REGLAMENTO", LA JUNTA DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2020, A LAS 17:30 HORAS, EN LA SALA "B" DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SITA EN EL PISO 10, ALA NORTE, DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE DE ALTADENA No.23, COLONIA NÁPOLES, C.P. 03810, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, EN LA QUE SE DARÁ RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS QUE POR ESCRITO O VERBALMENTE FORMULEN "LOS LICITANTES".

AL REGISTRAR SU ASISTENCIA, "LOS LICITANTES" DEBERÁN PRESENTAR COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE DE SU RECIBO DE PAGO DE BASES CORRESPONDIENTE A ESTE PROCEDIMIENTO Y EL ORIGINAL PARA COTEJO.

PARA EL MEJOR DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE ESTAS BASES, "LOS LICITANTES" PODRÁN ENVIAR SUS PREGUNTAS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y HASTA 24 HORAS PREVIAS A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A ESTAS BASES, MEDIANTE EL FORMATO ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE COMO ANEXO 24 A LAS DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO: normas.concursos7@gmail.com Y jud.mantenimiento.inmuebles@gmail.com ENTREGARLAS POR ESCRITO ACOMPAÑADO DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN MEDIO MAGNÉTICO (CD PROTEGIDO CONTRA ESCRITURA) EN ARCHIVO DE WORD (NO FORMATO PDF), EN LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS DE "LA CONVOCANTE" UBICADA EN EL 6º PISO DE ALTADENA NÚMERO 23, COLONIA NÁPOLES, C.P. 03810, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO.

EN LAS ACLARACIONES, PRECISIONES O RESPUESTAS QUE REALICE "LA CONVOCANTE", ESPECIFICARÁ EXPRESAMENTE EL PUNTO O PUNTOS DE LAS BASES QUE SE MODIFICAN O ADICIONAN, MISMAS QUE FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DE LAS PROPIAS BASES; ASÍ MISMO, LOS CUESTIONAMIENTOS DE CARÁCTER LEGAL, ADMINISTRATIVO Y ECONÓMICO, TENDRÁN RESPUESTA POR PARTE DEL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y LOS CUESTIONAMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO SERÁN SOLVENTADOS POR PARTE DEL REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.

SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO Y UNA VEZ FIRMADA POR "LOS LICITANTES", SE ENTREGARÁ COPIA A LOS MISMOS. LA OMISIÓN DE FIRMA POR PARTE DE "LOS LICITANTES", NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO NI LOS EFECTOS DEL ACTA.

EN CASO DE INASISTENCIA DE ALGUNO DE "LOS LICITANTES" A LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ BAJO SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD Y EN ESE CASO "LA CONVOCANTE" NOTIFICARÁ A LOS MISMOS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO FEDERAL, ANTES DE LA FECHA SEÑALADA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS. O EN SU CASO.

PRIMERA ETAPA

5.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

EL ACTO SE LLEVARÁ A CABO, EN LA SALA "B" DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SITA EN EL PISO 10, ALA NORTE, DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE DE ALTADENA NÚMERO 23, COLONIA NÁPOLES, C.P. 03810, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2020, A LAS 12:00 HORAS, DESPUÉS DE ESTA HORA NINGUNA PROPUESTA SERÁ RECIBIDA.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN I, DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL" Y EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN II DE SU "REGLAMENTO", EL ACTO SE DESARROLLARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:

"LOS LICITANTES" ENTREGARÁN SU DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, INCLUYENDO LOS DOCUMENTOS ORIGINALES O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO, ASÍ COMO SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA, EN UN SOLO SOBRE (PAQUETE, CAJA, ETC.) CERRADO EN FORMA INVOLABLE, A QUIEN PRESIDA EL ACTO Y SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DEL MISMO, REVISÁNDOSE CUANTITATIVA, SUCESIVA Y SEPARADAMENTE, TANTO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, COMO LAS PROPUESTAS (TÉCNICA Y ECONÓMICA), DESECHÁNDOSE LAS QUE OMITAN ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTAS BASES.



SE DARÁ LECTURA A LOS PRECIOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE NO HAYAN SIDO DESECHADAS EN LA REVISIÓN CUANTITATIVA.

SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPUESTAS RECIBIDAS PARA SU EVALUACIÓN CUALITATIVA Y SE HARÁ MENCIÓN DE AQUELLAS QUE FUERON DESECHADAS, ASÍ COMO LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTO LEGAL PARA SU DESECHAMIENTO. DICHA ACTA SERÁ RUBRICADA Y FIRMADA POR "LOS LICITANTES" Y SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN INTERVENIDO EN EL ACTO, A QUIENES SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y "LOS LICITANTES" ASISTENTES, RUBRICARÁN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, MISMAS QUE QUEDARÁN EN CUSTODIA DE "LA CONVOCANTE" PARA SALVAGUARDAR SU CONFIDENCIALIDAD, PROCEDIENDO POSTERIORMENTE AL ANÁLISIS CUALITATIVO DE DICHAS PROPUESTAS, CUYO RESULTADO SERÁ DADO A CONOCER MEDIANTE EL DICTAMEN RESPECTIVO EN EL ACTO DE FALLO.

LOS DOCUMENTOS ORIGINALES SOLICITADOS PARA COTEJO, SE DEVOLVERÁN ANTES DE CONCLUIR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y EN EL CASO DE "LOS LICITANTES" CUYAS PROPUESTAS SE DESECHEN EN LA PRIMERA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO A LOS NO ADJUDICADOS, LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER DEVOLUTIVO, TALES COMO LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS, SERÁN DEVUELTOS POR "LA CONVOCANTE" TRANSCURRIDOS QUINCE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

"LOS LICITANTES" CUYAS PROPUESTAS HAYAN SIDO DESECHADAS EN LA PRIMERA ETAPA, PODRÁN ASISTIR A LOS ACTOS SUBSECUENTES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE CON CARÁCTER DE OBSERVADORES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II, SÉPTIMO PÁRRAFO, DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL".

5.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN.

SE PROCEDERÁ DE MANERA EQUITATIVA AL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR "LOS LICITANTES", TANTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA COMO PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

LAS PROPUESTAS SERÁN EVALUADAS CONFORME AL CRITERIO DE CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS Y REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES Y NO SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

RESPECTO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS EL (LAS) ÁREA(S) REQUIRENTE(S) Y/O TÉCNICA(S) VERIFICARÁ(N) QUE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN SOLICITADA, LA DESCRIPCIÓN, CONDICIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS PROPUESTOS POR EL "LICITANTE", CORRESPONDAN Y CUMPLAN CON LO REQUERIDO EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS.

RESPECTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE VERIFICARÁ QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4.4.2 DE LAS PRESENTES BASES.

5.4 DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

SE DESCALIFICARÁ AL LICITANTE QUE INCURRA EN UNA O VARIAS DE LAS SITUACIONES QUE DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVAS E INDICAN A CONTINUACIÓN:

- A) CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XVII DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES.
- B) SI SE COMPRUEBA QUE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS LICITANTES ELEVAR EL PRECIO DE LOS SERVICIOS, MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
- C) SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL" O DEL ARTÍCULO 67 DE LA "LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO" Y DE "LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS", O QUE INCURRA EN ALGÚN ACTO QUE SE CONSIDERE VINCULADO A FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
- D) EN CASO DE QUE LA PERSONA FÍSICA, EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, SEGÚN SEA EL CASO, OMITA FIRMAR LAS PROPUESTAS O RUBRICAR CUANDO MENOS EN EL ANVERSO DE TODAS SUS HOJAS.
- E) SI LAS PROPUESTAS NO SE PUEDEN EVALUAR POR FALTA DE DATOS O NO EXISTA CONGRUENCIA EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y/O ECONÓMICAS, CON LO SOLICITADO EN ESTAS BASES.
- F) NO PRESENTAR LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES.
- G) NO PRESENTAR SUS PROPUESTAS POR ESCRITO EN UN SOLO SOBRE (PAQUETE, CAJA, ETC.) CERRADO DE MANERA INVOLABLE, QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS (NUMERAL 3.2) ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS.



5.5 DICTAMEN.

CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 49 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL" UNA VEZ QUE SE HAYA VERIFICADO QUE LAS PROPUESTAS INCLUYAN TODA LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, SE ELABORARÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE FUNDAMENTO PARA EMITIR EL FALLO EN EL QUE SE INDICARÁ LA PROPUESTA QUE HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y EN SU CASO, DE MENOR IMPACTO AMBIENTAL, REQUERIDOS POR "LA CONVOCANTE" EN ESTAS BASES; QUE HAYA REUNIDO LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HAYA PRESENTADO EL PRECIO MÁS BAJO.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.9.1 DE LA CIRCULAR UNO 2019, EL DICTAMEN COMPRENDERÁ EL RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LO SIGUIENTE:

- A. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
- B. PROPUESTA TÉCNICA (EVALUACIÓN POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS)
- C. PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA.

SEGUNDA ETAPA

5.6 FALLO.

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 43, FRACCIÓN II Y 49 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL" ASÍ COMO POR EL ARTÍCULO 41 FRACCIONES III Y IV DE SU "REGLAMENTO" EL ACTO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA "B" DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SITA EN EL PISO 10, ALA NORTE, DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE DE ALTADENA NÚMERO 23, COLONIA NÁPOLES, C.P. 03810, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2020, A LAS 12:00 HORAS.

"LA CONVOCANTE" COMUNICARÁ EL RESULTADO DEL DICTAMEN, SEÑALANDO DETALLADAMENTE LAS PROPUESTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS, FUNDANDO Y MOTIVANDO LAS CAUSAS POR LAS QUE NO FUERON ACEPTADAS, INDICANDO LAS QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ASÍ COMO EL NOMBRE DEL LICITANTE QUE OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES Y EL PRECIO MÁS BAJO POR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DANDO A CONOCER EL IMPORTE RESPECTIVO.

CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II, SEXTO PÁRRAFO, DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", LA EMISIÓN DEL FALLO PODRÁ DIFERIRSE POR UNA SOLA VEZ, POR EL TIEMPO QUE DETERMINE "LA CONVOCANTE" Y BAJO SU RESPONSABILIDAD, SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS. CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 88 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL".

5.6.1 PROPUESTAS DE PRECIOS MÁS BAJOS.

DE CONFORMIDAD CON LOS "LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO" PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL PUBLICADO EL 14 DE ABRIL DE 2010 Y EL ARTÍCULO 96 SEXTO PÁRRAFO DE LA "LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO", CON LA FINALIDAD DE QUE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO OPTIMICE LOS RECURSOS FINANCIEROS ASIGNADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y OBTENGA LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES, EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, SE COMUNICA A "LOS LICITANTES" QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, DE ACUERDO AL DICTAMEN EMITIDO, QUE PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO, EN TÉRMINOS PORCENTUALES, TOMANDO COMO REFERENCIA AQUELLA OFERTA QUE HUBIERA RESULTADO ORIGINALMENTE LA MÁS BENÉFICA PARA "LA CONVOCANTE".

PARA TALES EFECTOS, "EL LICITANTE" O SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE SUSCRIBIÓ LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBERÁ PRESENTAR EL ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE) Y SE DEBERÁN ACREDITAR SUS FACULTADES TRAVÉS DEL INSTRUMENTO LEGAL ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE QUE HAYA PRESENTADO COMO PARTE DE SU PROPUESTA.

EN CASO DE QUE SE PRESENTE PERSONA DISTINTA A LA SEÑALADA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, PARA PARTICIPAR EN LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS, ÉSTA DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE SU PODER NOTARIAL CORRESPONDIENTE E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE).

LAS OFERTAS DE PRECIO MÁS BAJO SE REALIZARÁN EN EL "FORMATO PARA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS", IDENTIFICADO COMO ANEXO 21 DE LAS PRESENTES BASES.

DICHO ANEXO NO DEBERÁ SER INCLUIDO DENTRO DEL SOBRE QUE CONTENGA LAS PROPUESTAS, YA QUE EL MISMO SERÁ PROPORCIONADO POR "LA CONVOCANTE", UNA VEZ QUE SE INICIE LA ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS, BAJO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:



- a) "LOS LICITANTES" OFERTARÁN PRECIOS MÁS BAJOS POR LA PARTIDA EN TÉRMINOS PORCENTUALES RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO LA MÁS BENÉFICA, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- b) LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS PRESENTADAS EN LAS PROPUESTAS INICIALES NO PODRÁN SER MODIFICADAS.
- c) "LOS LICITANTES" NO DEBERÁN TENER COMUNICACIÓN ENTRE SÍ AL MOMENTO DE EFECTUAR LAS PROPUESTAS DE PRECIOS MÁS BAJOS, DEBIENDO HACERLAS INVARIABLEMENTE EN EL FORMATO PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE".
- d) AL FINAL DE CADA RONDA, "LOS LICITANTES" DEBERÁN ENTREGAR A "LA CONVOCANTE", EL FORMATO MEDIANTE EL CUAL OFREZCAN UN MEJOR PRECIO EN TÉRMINOS PORCENTUALES, FIRMANDO A UN LADO DE CADA PORCENTAJE OFRECIDO.
- e) "LA CONVOCANTE" DARÁ A CONOCER EL PRECIO MÁS BAJO QUE RESULTE DE CADA RONDA.
- f) LOS PRECIOS MÁS BAJOS SERÁN OFERTADOS COMO MÍNIMO EN DOS RONDAS Y HASTA QUE YA NO SEA PRESENTADA UNA MEJOR PROPUESTA POR ALGUNO DE "LOS LICITANTES".
- g) UNA VEZ CONCLUIDAS LAS RONDAS Y HABIÉNDOSE DETERMINADO EL LICITANTE QUE OFERTÓ EL PRECIO MÁS BAJO POR LOS SERVICIOS REQUERIDOS Y COMO CONSECUENCIA HAYA RESULTADO ADJUDICADO, SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE, ENTREGÁNDOSE COPIA DE LA MISMA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES.
- h) TANTO EL ACTA CORRESPONDIENTE COMO EL(LOS) FORMATO(S) DE LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS SERÁ(N) RUBRICADO(S) POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "LA CONVOCANTE" Y POR "LOS LICITANTES", QUE INTERVINIERON EN DICHA ETAPA.

5.6.2 CRITERIOS DE DESEMPATE

CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN II, CUARTO PÁRRAFO INCISOS A) Y B) DEL ARTÍCULO 43 DE "LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", SI COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A LAS PROPUESTAS Y EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS AL QUE SE REFIERE EL NUMERAL ANTERIOR, SE DETERMINA QUE EXISTEN DOS O MÁS PROPUESTAS QUE OFERTEN PRECIOS IGUALES, "LA CONVOCANTE" APLICARÁ LOS SIGUIENTES CRITERIOS PARA EL DESEMPATE:

- a) SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE HUBIERE OFRECIDO MEJORES CONDICIONES EN SU PROPUESTA, ADICIONALES A LAS MISMAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES, CON RELACIÓN A LOS SERVICIOS MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- b) SE ADJUDICARÁ PROPORCIONALMENTE EN PARTES IGUALES A LAS PROPUESTAS QUE REÚNAN LAS MISMAS CONDICIONES E IGUALDAD DE PRECIOS, Y EN SU CASO, SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES QUE LO IDENTIFIQUE COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE.

5.7 CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", SE PODRÁ DECLARAR DESIERTO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) CUANDO NINGÚN PROVEEDOR HAYA ADQUIRIDO BASES.
- B) CUANDO NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL PRESENTE PROPUESTAS.
- C) CUANDO NINGUNA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS REÚNA LAS CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- D) CUANDO LOS PRECIOS OFERTADOS NO FUEREN CONVENIENTES PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE DECLARE DESIERTO "LA CONVOCANTE" PODRÁ PROCEDER CONFORME A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN IV DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL".

5.8 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PODRÁ INTERVENIR EN CUALQUIER ACTO QUE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES DE DICHA LEY, DECLARANDO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

EN CASO DE QUE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL



DISTRITO FEDERAL”, PODRÁ INSTRUIR A “LA CONVOCANTE” QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS QUE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO.

“LA CONVOCANTE” PODRÁ SUSPENDER DEFINITIVAMENTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y NO CELEBRAR CONTRATOS, PREVIA OPINIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO O GENERAL, POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE JUSTIFICADA, O EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN, O LA NECESIDAD DE MODIFICAR LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS, PARA OBTENER MEJORES CONDICIONES O PARA CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ENCOMENDADOS.

5.9 MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA “LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL”, SE PODRÁN MODIFICAR LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE LA SUSTITUCIÓN, VARIACIÓN O DISMINUCIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS ORIGINALMENTE, CONFORME A LO SIGUIENTE:

EN CASO DE MODIFICACIONES A LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NO SERÁ NECESARIA NOTIFICACIÓN PERSONAL, SI LAS MODIFICACIONES DERIVAN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN Y SE ENTREGA COPIA DEL ACTA RESPECTIVA A CADA UNO DE “LOS LICITANTES”, DEBIENDO NOTIFICAR PERSONALMENTE A AQUELLOS QUE NO ASISTIERAN A DICHA JUNTA.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA “LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL”, EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, ANTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO, “LA CONVOCANTE” PODRÁ MODIFICAR HASTA UN 25 % (VEINTICINCO POR CIENTO) LA CANTIDAD, MONTO O PLAZO DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO, EXISTAN RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS O CAUSAS DE INTERÉS PÚBLICO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, MISMAS QUE DEBERÁN ACREDITARSE FEHACIENTEMENTE.

CUANDO LA MODIFICACIÓN SE REALICE EN EL ACTO DE:

- A) JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES. “LOS LICITANTES” AL ELABORAR SUS PROPUESTAS, DEBERÁN CONSIDERAR EL NUEVO MONTO, CANTIDAD O PLAZO REQUERIDOS.
- B) PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.”LA CONVOCANTE” OTORGARÁ A “LOS LICITANTES” UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES, A EFECTO DE QUE REALICEN LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES EN LA PARTE ECONÓMICA DE SU PROPUESTA, CONSIDERANDO EL NUEVO MONTO, CANTIDAD O PLAZO REQUERIDOS, CONFORME AL FORMATO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO POR “LA CONVOCANTE”.

EN ESTE CASO, “LA CONVOCANTE” DEBERÁ RECIBIR LAS PROPUESTAS ORIGINALES Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA, HASTA EN TANTO SE PRESENTEN LOS FORMATOS SEÑALADOS, EN LA HORA Y FECHA QUE “LA CONVOCANTE” DETERMINE PARA DAR CONTINUACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

EL FORMATO DEBERÁ REFLEJAR LA CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, MONTO TOTAL CON Y SIN IMPUESTOS, ORIGINALMENTE PROPUESTOS Y LAS NUEVAS CANTIDADES AJUSTADAS DE ESTOS CONCEPTOS.

- C) FALLO. HASTA ANTES DE SU EMISIÓN, “LA CONVOCANTE” DEBERÁ PROPORCIONAR A “LOS LICITANTES” EL FORMATO RESPECTIVO Y CONCEDER UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES PARA SU PRESENTACIÓN, SÓLO A AQUELLOS LICITANTES QUE HUBIEREN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS, DEBIENDO SEÑALAR HORA Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DEL FORMATO Y CONTINUACIÓN DEL ACTO.

DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PODRÁN ACORDAR INCREMENTOS EN LA CANTIDAD O MONTO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES Y QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

7. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN VIII, 62 PRIMER PÁRRAFO Y 63 FRACCIÓN I Y II DE LA “LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL”, EL (LOS) CONTRATO (S) SE ADJUDICARÁ (N) POR PARTIDA, BAJO LA CONDICIÓN DE CONTRATO ABIERTO DE ACUERDO AL PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO QUE SE PODRÁ EJERCER EN LA PRESENTE LICITACIÓN, POR LA PARTIDA COMPLETA (04 SUBPARTIDAS), BAJO LA CONDICIÓN DE PRECIO FIJO, HASTA LA REALIZACIÓN Y FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS, “EL LICITANTE” QUE HAYA CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, QUE GARANTICE (N) SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO POR PARTIDA, RESPECTO DE LAS DEMÁS OFERTAS QUE CUMPLIERON TODOS LOS REQUISITOS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA “LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL”, PREVIAMENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO O CONTRATOS RESPECTIVO(S), “LA CONVOCANTE” VERIFICARÁ QUE EL PROVEEDOR O PROVEEDORES ADJUDICADOS, NO SE ENCUENTREN SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN



ESTADO DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CON ALGUNA DEPENDENCIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO, ALCALDÍA O ENTIDAD, SEGÚN CORRESPONDA.

8. FIRMA DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 43 Y 59, PRIMER PÁRRAFO DE "LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL ADJUDICADA (S), DEBERÁ (N) PRESENTARSE EN LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS DE "LA CONVOCANTE" UBICADA EN LA CALLE DE ALTADENA NO. 23, SEXTO PISO, COLONIA NÁPOLES, C.P. 03810 ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE HUBIERE NOTIFICADO AL PROVEEDOR EL FALLO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE SUSCRIBIR EL CONTRATO.

A LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, EL LICITANTE QUE RESULTÓ ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.3 DE ESTAS BASES.

EL LICITANTE A QUIEN SE HUBIERA ADJUDICADO EL CONTRATO COMO RESULTADO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PERDERÁ EN FAVOR DE "LA CONVOCANTE", LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA QUE HUBIERE OTORGADO, SI POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, LA OPERACIÓN NO SE FORMALIZA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL ANTERIOR.

EN EL CASO ANTERIOR, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 59, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", "LA CONVOCANTE" PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL "LICITANTE" QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA Y/O DEMÁS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE SIGAN EN ORDEN, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN A QUE SE REFIERE LA LEY, Y CUYOS DIFERENCIALES DE PRECIO NO REBASEN EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DE LA OFERTA QUE HUBIERE RESULTADO GANADORA ORIGINALMENTE O BIEN, DE NO EXISTIR PROPUESTAS, PROCEDER A SU ADJUDICACIÓN DIRECTA, HASTA QUE EL REQUERIMIENTO ESTÉ SATISFECHO.

EL ATRASO DE "LA CONVOCANTE" EN LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS POR INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.

9. ASPECTOS ECONÓMICOS.

9.1 ANTICIPOS.

"LA CONVOCANTE" NO OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO, CON MOTIVO DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

9.2 PRECIOS Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO.

LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBERÁN SER EN MONEDA NACIONAL Y FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE EFECTUARÁN EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS.

"EL LICITANTE" ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTARSE EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE "LA CONVOCANTE" SITA EN EL 6° PISO ALA NORTE DE LA CALLE ALTADENA No. 23, COL. NÁPOLES, C.P. 03810, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA REQUISITAR POR ÚNICA VEZ LA CÉDULA DE REGISTRO PARA LA TRANSFERENCIA INTER-BANCARIA, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LA LIBERACIÓN DE LA FACTURA SE HARÁ UNA VEZ QUE LOS SERVICIOS QUE SE FACTURAN HAYAN SIDO ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS.

LAS FACTURAS DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBERÁN CONSIDERAR LO QUE DETERMINA LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE. EN EL ANEXO 23 SE RELACIONAN LAS CONDICIONES A CUMPLIR.

LA OBLIGACIÓN DE PAGO POR PARTE DE "LA CONVOCANTE", SERÁ ÚNICAMENTE POR LOS SERVICIOS ENTREGADOS Y RECIBIDOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

9.3 PAGOS EN EXCESO.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR HAYA RECIBIDO PAGOS EN EXCESO, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE "LA CONVOCANTE". LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 64 TERCER PÁRRAFO DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL".

LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "LA CONVOCANTE".

9.4 IMPUESTOS Y DERECHOS.



LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SERÁN CUBIERTOS POR EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR Y SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO "LA CONVOCANTE" SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

10. PENAS CONVENCIONALES.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 42 PRIMER PÁRRAFO Y 69 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", EN LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DE SU "REGLAMENTO" Y EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO 5.13 DE LA CIRCULAR UNO 2019, POR CADA DÍA NATURAL QUE TRANSCURRA DE INCUMPLIMIENTO, "LA CONVOCANTE" APLICARÁ AL PROVEEDOR, PENAS CONVENCIONALES CALCULADAS SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS NO ENTREGADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DESCONTARÁ DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE Y ÚNICAMENTE SE LIQUIDARÁ AL PROVEEDOR LA DIFERENCIA QUE RESULTE. EN NINGÚN CASO EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE ACEPTARÁ EN ESPECIE.

INDEPENDIEMENTE DE LAS PENAS MENCIONADAS, EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL POR PARTE DEL PROVEEDOR DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES DE ORDEN CIVIL, ECONÓMICO, PENAL Y ADMINISTRATIVO, QUE EN SU CASO PROCEDAN.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:

POR CADA DÍA NATURAL QUE TRANSCURRA SIN QUE LOS SERVICIOS SEAN ENTREGADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO RESPECTIVO, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% (UNO POR CIENTO) CALCULADO SOBRE EL VALOR DE LOS SERVICIOS NO ENTREGADOS.

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ REBASAR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; UNA VEZ REBASADO DICHO IMPORTE SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 42 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL".

LAS PENAS CONVENCIONALES SE CALCULARÁN, CONFORME A LO SIGUIENTE:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO NO REALIZADO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO	IMPORTE DEL SERVICIO NO REALIZADO	DÍA PROGRAMADO PARA EL SERVICIO	DÍA REAL DEL SERVICIO	DÍAS DE RETRASO	MONTO DE PENA CONVENCIONAL POR DÍA 1%	IMPORTE DE PENA CONVENCIONAL
(A)	(B)	(C)	(D)=(B*C)	(E)	(F)	(G)=(F-E)	(H)=(.01*D)	(I)=(H*G)
TOTAL								

10.1 RECHAZO DEL SERVICIO.

DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, EL PERSONAL DESIGNADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PROCEDERÁ A RECHAZAR LOS SERVICIOS ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR, QUE SE ENCUENTREN VISIBLEMENTE DEFECTUOSOS O INCOMPLETOS O CUANDO SE COMPRUEBE LA EXISTENCIA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD EN LOS MISMOS, CONFORME A LO DESCRITO EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO EN LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR "LOS LICITANTES".

LOS SERVICIOS RECHAZADOS NO SE CONSIDERARÁN COMO REALIZADOS, POR LO QUE A PARTIR DEL RECHAZO CORRERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, HASTA EN TANTO NO SE CONCLUYA LA ENTREGA DE DICHS SERVICIOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE.

10.2 REPOSICIÓN DEL SERVICIO.

EL 100% DE LOS SERVICIOS RECHAZADOS CONFORME AL NUMERAL ANTERIOR DEBERÁN SER REALIZADOS NUEVAMENTE POR PARTE DEL PROVEEDOR, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, DURANTE LAS 2 HORAS POSTERIORES AL DÍA Y HORA EN QUE EL PROVEEDOR RECIBA LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE POR PARTE DE "LA CONVOCANTE", SIN CARGO ADICIONAL NI RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN, EL PROVEEDOR SE SUJETARÁ A LAS PENAS CONVENCIONALES POR RETRASO EN LOS SERVICIOS, ASÍ COMO A LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS ESTABLECIDAS EN LOS PUNTOS 10 Y 11 DE LAS PRESENTES BASES, INCLUIDAS LAS QUE LE RESTITUYAN A "LA CONVOCANTE" LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS, A PARTIR DEL DÍA EN QUE EL PROVEEDOR RECIBA EL AVISO DE RECHAZO MEDIANTE ESCRITO Y VÍA ELECTRÓNICA O



TELEFÓNICA, POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

11. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL" Y LOS ARTÍCULOS 63 Y 64 DE SU "REGLAMENTO", INDEPENDIEMENTE DE LA VIGENCIA SEÑALADA EN EL CONTRATO, "LA CONVOCANTE", PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA RESPECTIVA, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR, MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEBERÁ INICIARSE DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, SALVO QUE EXISTAN CAUSAS SUFICIENTES Y JUSTIFICADAS, QUE PUDIERAN ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, O PELIGRE EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN SIN AGOTAR EL PLAZO PARA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SI PREVIAMENTE A LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR CONCLUYE LA PRESTACIÓN SATISFACTORIAMENTE DE LOS SERVICIOS, LA CONVOCANTE DEJARÁ SIN EFECTOS EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN INICIADO.

NO SE CONSIDERARÁ INCUMPLIMIENTO, LOS CASOS EN QUE POR CAUSAS JUSTIFICADAS Y EXCEPCIONALES Y SIN QUE EL RETRASO SEA POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN, OTORQUE POR ESCRITO, PREVIO A SU VENCIMIENTO Y A SOLICITUD EXPRESA DEL PROVEEDOR, UN PLAZO MAYOR PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EL CUAL NO EXCEDERÁ DE 20 DÍAS HÁBILES.

TAMBIÉN SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN CUANDO:

- A. SE COMPRUEBE QUE LOS SERVICIOS REALIZADOS, NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, O PRESENTEN DE MANERA REITERADA PROBLEMAS DE CALIDAD.
- B. SE HAYAN AGOTADO EL MONTO LÍMITE PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, LAS QUE NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- C. EL PROVEEDOR MODIFIQUE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS, OBJETO DE LAS PRESENTES BASES Y DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- D. LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DEL PROVEEDOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- E. EL PROVEEDOR INTENTE POR CUALQUIER MEDIO EL COBRO DE ALGUNA COMISIÓN, CUOTA CARGO U HONORARIO ADICIONAL Y QUE NO ESTE PACTADO EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- F. EL PROVEEDOR SE DECLARE EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS O HAGA SESIÓN EN FORMA TAL QUE PUEDA AFECTAR LOS INTERESES DE "LA CONVOCANTE"
- G. EL PROVEEDOR RECABE CONSTANCIA DE HABER REALIZADO EL SERVICIO A SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE" SIN HABERLO REALIZADO EFECTIVAMENTE O HABERLO REALIZADO CON DEFICIENCIAS O EN FORMA INCOMPLETA, INDEPENDIEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN INTERVENIDO.
- H. EL INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES, SUS ANEXOS Y/O EL CONTRATO CORRESPONDIENTE DURANTE SU VIGENCIA.
- I. LAS DEMÁS QUE SEÑALEN EN "LA LEY DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO FEDERAL" Y/O SU REGLAMENTO.

12. TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", "LA CONVOCANTE" PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DEL MISMO SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERA SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA CONVOCANTE"



ASIMISMO, LAS PARTES CONTRATANTES CONVIENEN QUE "LA CONVOCANTE" DARÁ POR SUSPENDIDO O TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO ADMINISTRATIVO, SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A CARGO DEL PROVEEDOR.

EN CASO QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", PODRÁ INSTRUIR A "LA CONVOCANTE" QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

13. VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 77 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PODRÁN LLEVAR A CABO LAS VISITAS E INSPECCIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES A LAS INSTALACIONES DE LOS PROVEEDORES, A FIN DE QUE APORTEN DATOS, DOCUMENTACIÓN E INFORMES RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS QUE SE ADJUDIQUEN EN ESTE PROCEDIMIENTO.

"LA CONVOCANTE" DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XXIV DE "LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL" Y 37 FRACCIÓN V DE SU "REGLAMENTO", PODRÁ REALIZAR VISITA A LOS ESTABLECIMIENTOS DE LOS LICITANTES A FIN DE CONSTATAR EL DOMICILIO FISCAL QUE MANIFIESTE EL RECORRIDO A LAS INSTALACIONES ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO Y SE REALIZARÁ EN COMPAÑÍA DE UN REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y UN REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA; SE LEVANTARÁ UN ACTA O CÉDULA DE VISTA DEL RECORRIDO EFECTUADO LA CUAL DEBERÁN SIGNAR CADA UNO DE LOS ASISTENTES Y FORMARÁ PARTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

EN CUALQUIER MOMENTO "LA CONVOCANTE" PODRÁ REALIZAR LAS VISITAS Y/O PRUEBAS DE COMPROBACIÓN QUE ESTIME PERTINENTES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, A EFECTO DE CONSTATAR LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS. EN CASO DE DETECTARSE IRREGULARIDADES LOS CONTRATOS REFERIDOS SERÁN SUSCEPTIBLES DE SER RESCINDIDOS Y DE HACERSE EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE.

"LA CONVOCANTE" POR SÍ, O A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO (SEDECO), PODRÁ REALIZAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES, CON EL OBJETO DE CONSTATAR QUE LOS SERVICIOS A ADQUIRIR CUMPLAN CON EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL SEÑALADO.

14. OBSERVANCIA DE LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL IMSS.

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LA CONVOCANTE PODRÁ VERIFICAR ALEATORIAMENTE LA DEBIDA OBSERVANCIA POR PARTE DEL PROVEEDOR, DE LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), A TRAVÉS DE SUS DELEGACIONES CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO LOS MOVIMIENTOS DE ALTA DE LOS TRABAJADORES CON LOS CUALES LLEVE A CABO EL SERVICIO. DE ENCONTRARSE CUALQUIER TIPO DE INCUMPLIMIENTO O ANOMALÍA, ÉSTA SERÁ REPORTADA INMEDIATAMENTE TANTO AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, COMO A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, PARA QUE SE ACTÚE CONFORME A DERECHO.

15. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

EL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL REALIZAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, INFRINJA PATENTES, MARCAS O VIOLÉ DERECHOS DE AUTOR.

16. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 PRIMER PÁRRAFO DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO QUE EN SU OPORTUNIDAD SE ADJUDIQUE, NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL POR PARTE DEL PROVEEDOR A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, POR NINGÚN MOTIVO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, SE DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA CONVOCANTE".

17. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XIX DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR "LOS LICITANTES" PODRÁN SER NEGOCIADAS.

18. CLAUSULAS NO NEGOCIABLES.

LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LAS DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS MISMAS, SE DAN POR REPRODUCIDAS TOTALMENTE EN EL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE COMO RESULTADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, AUN CUANDO NO SE MANIFIESTEN EXPRESAMENTE EN EL MISMO.

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL O LOS CONTRATOS ADJUDICADOS COMO RESULTADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PODRÁN SER NEGOCIADAS.



19. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

19.1 INCONFORMIDADES.

EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS INTERESADOS AFECTADOS POR CUALQUIER ACTO O RESOLUCIÓN EMITIDA POR "LA CONVOCANTE" EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LA MATERIA OBJETO DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL" PODRÁN INTERPONER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DENTRO DEL TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO O RESOLUCIÓN QUE SE RECURRA, O DE QUE EL RECURRENTE TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO.

19.2 CONTROVERSIAS.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL" O DE LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

20. INFORMACIÓN ADICIONAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.1.2 DE LA CIRCULAR UNO 2019 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE APOYO TÉCNICO OPERATIVO, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL", SE INFORMA QUE EN TODOS LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS, O EN LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES, ESTÁ PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

CIUDAD DE MÉXICO, A 3 DE JUNIO DE 2020

ELABORÓ

C. SONIA DELGADO MIRANDA
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y
CONCURSOS

REVISÓ

C. ISMAEL RUBÉN HERNÁNDEZ GÓMEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

AUTORIZÓ

LIC. RAÚL CHACÓN RANGEL
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



ANEXO 1

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO A CONTRATAR

PARTIDA	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	3581-0003	SERVICIO DE SANITIZACIÓN DE ALTO NIVEL	1	m3

MONTO MÍNIMO A EJERCER	MONTO MÁXIMO A EJERCER
\$ 2,332,795.35	\$23,327,953.58
(DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 35/100 MN)	(VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 58/100 MN)



ANEXO 1.1

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE SANITIZACIÓN DE ALTO NIVEL PARA UNIDADES HOSPITALARIAS, UNIDADES MÓVILES Y AMBULANCIAS DE TRASLADO DE PACIENTES.

1. DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES O DEL SERVICIO A CONTRATAR.

DESINFECTAR Y SANITIZAR ÁREAS CRÍTICAS Y SEMICRÍTICAS REQUERIDAS DE ACUERDO A LA LISTA DE DISTRIBUCIÓN QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS PROPORCIONO A LA SUBDIRECCION DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS PARA INTEGRARLO AL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLARAS PRECISAS Y EN SU CASO NORMAS REQUERIDAS.

SE REALIZARÁ UN PROCEDIMIENTO EXHAUSTIVO 1 A 2 VECES POR SEMANA EN CADA ÁREA CRÍTICA HOSPITALARIA Y UNA VEZ A LA SEMANA EN UNIDADES MÓVILES Y AMBULANCIAS DE TRASLADO; ASI COMO EN AQUELLOS CASOS CUANDO SE REQUIERA APLICAR EL PROCESO DE MANERA URGENTE.

- a. EL PROVEEDOR DE SANITIZACIÓN SE COORDINARÁ CON EL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA Y LOS JEFES DE LOS SERVICIOS DE LAS DIFERENTES ÁREAS, PARA CALENDARIZAR EL SANITIZADO DE LAS ÁREAS, ASÍ COMO ESTABLECER PRIORIDADES Y DEFINIR EN QUÉ SITUACIONES PUEDE HABER CAMBIOS.

LAS UNIDADES MEDICAS DARÁN LAS FACILIDADES A LA EMPRESA, PARA LA REALIZACIÓN DE LA SANITIZACIÓN, TAL COMO TENER EL ÁREA DESPEJADA, EVITAR INTERRUPCIONES CUANDO ESTÉN TRABAJANDO, ASÍ COMO EVITAR CONTAMINACIONES EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE.

- b. SE LLEVARÁ UN REGISTRO DE TODAS LAS ACCIONES REALIZADAS A TRAVÉS DE UNA "BITÁCORA DE SERVICIO INTEGRAL Y DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL PARA SANITIZACIÓN DE UNIDADES HOSPITALARIAS Y UNIDADES MÓVILES" (ANEXO 1.3) QUE SERÁ FIRMADA POR EL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD (JUD O SUBDIRECTOR) Y/O LA PERSONA QUE EL ADMINISTRADOR ASIGE PARA LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO ASÍ COMO DEL JEFE O RESPONSABLE DE ENFERMERÍA Y EL ENCARGADO DE LA CUADRILLA DE SANITIZACIÓN POR PARTE DE LA EMPRESA. LAS CUALES SERVIRÁN COMO SOPORTE A LA FACTURA CORRESPONDIENTE, PARA TRÁMITES EN OFICINAS CENTRALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.

AL FINAL DEL MES, LA EMPRESA DEBERÁ DE ELABORAR EL FORMATO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1.4 "CONCENTRADO DE PROCEDIMIENTOS MENSUALES" Y ENTREGADO DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS DEL MES A LA COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍA UBICADA EN EL PISO 3 ALA NORTE DE LAS OFICINAS DE ALTADENA 23 COL. NÁPOLES Y/O AL CORREO ELECTRÓNICO dmit.sedesa@gmail.com

- c. CON EL OBJETO DE DETERMINAR LA EFECTIVIDAD DE LA SANITIZACIÓN, SE REALIZARÁ UN CULTIVO ALEATORIO CADA TRES MESES EN LAS ÁREAS, MOBILIARIO Y EQUIPO, ANTES Y DESPUÉS DEL PROCESO, SE REALIZARÁN PRUEBAS POR UN LABORATORIO ESPECIALIZADO EN TERCERÍA; ASÍ COMO ACREDITADO ANTE LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN) AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD, Y EL COSTO DE DICHAS PRUEBAS SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR. EL PERSONAL DE DICHO LABORATORIO SERÁ QUIEN TOMA LAS MUESTRAS PRE Y POST SANITIZACIÓN Y TRASLADARLAS A DICHO LABORATORIO PARA SU ANÁLISIS. DE NINGUNA MANERA DEBERÁ SER EL MISMO PERSONAL DEL SERVICIO DE SANITIZACIÓN, ENTREGANDO EL RESULTADO DE LAS PRUEBAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS. LA EMPRESA DEBERÁ PRESENTAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS (DGPSMU) LA PROPUESTA DEL LABORATORIO A FIN DE SOLICITAR SU AUTORIZACIÓN; EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A ADJUDICACIÓN. ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR EN CADA UNIDAD HOSPITALARIA UN REGISTRO DEL TÉCNICO O QUÍMICO DEL LABORATORIO DE TERCERÍA QUE TOMO LA MUESTRA, CON NOMBRE, FECHA HORA Y FIRMA Y DE SER FACTIBLE QUE DURANTE EL PROCEDIMIENTO SEA ACOMPAÑADO POR PERSONAL DE EPIDEMIOLOGÍA PREFERENTEMENTE, PREFERENTEMENTE EL ENCARGADO O JEFE DEL ÁREA O EN SU CASO POR SUPERVISORAS DE ENFERMERÍA.

DICHO CULTIVO ALEATORIO CUBRIRÁ A TRES UNIDADES HOSPITALARIAS, SELECCIONADAS POR LA DGPSMU EN CADA OCASIÓN; PODRÁN SER SELECCIONADAS ENTRE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, CLÍNICAS, TORRE MÉDICA, AMBULANCIAS Y UNIDADES MÓVILES BENEFICIADAS POR EL SERVICIO INTEGRAL DE SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL. LA EMPRESA DEBERÁ PRESENTARSE CADA TRES MESES A PARTIR DEL INICIO DEL CONTRATO, A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, A SOLICITAR QUE ÁREAS SERÁN SOMETIDAS A CULTIVO ALEATORIO. LOS RESULTADOS DEBERÁN ENTREGARSE A LA MISMA OFICINA.

3. ASISTENCIA TÉCNICA

INCLUYE LA APLICACIÓN POR PERSONAL CAPACITADO Y CALIFICADO EN ESTA ACTIVIDAD, LOS CUALES ESTARÁN INTEGRADOS EN GRUPOS DE TRABAJO CON UN MÍNIMO DE 3 PERSONAS, QUE INCLUYEN UN JEFE DE CUADRILLA EL CUAL DEBERÁ CONTAR AL MENOS CON ESTUDIOS TÉCNICOS ENFOCADOS A SANITIZACIÓN, RECONOCIDOS POR INSTITUCIÓN



EDUCATIVA OFICIAL, TODOS DEBERÁN CONTAR CON LA EXPERIENCIA DE HABER REALIZADO ESTE TIPO DE SERVICIO EN HOSPITALES, AL MENOS EN DOS OCASIONES. CADA CUADRILLA CONTARÁ CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN ADECUADA Y LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN ÓPTIMA DEL SERVICIO. EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON UNIDAD MÓVIL Ó TRANSPORTE ADECUADO PARA EL TRASLADO DE SU PERSONAL Y CONTAR CON EQUIPO E INSUMOS.

PARA ESTE SERVICIO SE UTILIZARÁN EN LAS ÁREAS CRÍTICAS OBJETO DE DESINFECCIÓN Y SANITIZACIÓN, JABONES Y/O DETERGENTES ENZIMÁTICOS U OTROS QUE TENGAN EFECTO RESIDUAL, DE EFICACIA COMPROBADA Y COMPROBABLE DE ACCIÓN SIMULTANEA, LIMPIADORA Y DESINFECTANTE DE AMPLIO ESPECTRO ANTIMICROBIANO, ASÍ COMO SOLUCIONES DESINFECTANTES DE ALTO NIVEL, DE AMPLIO ESPECTRO ANTIMICROBIANO (SUPEROXIDANTES Ó EQUIVALENTES COMO ACIDO PARACÉTICO, DIÓXIDO DE CLORO, HIPOCLORITO DE SODIO) NO CORROSIVAS, QUE NO DEJEN RESIDUOS Y CUYOS EFECTOS NO SE CONTRAPONGAN ENTRE SÍ, **LA SOLUCIÓN DEBE SER NO TÓXICA, NO IRRITANTE, AMIGABLE CON EL PACIENTE, PERSONAL EN GENERAL Y EL MEDIO AMBIENTE**

4. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CALIDAD.

TODAS LAS PRUEBAS DE CULTIVO ALEATORIO PROPORCIONADAS Y TOMADAS POR UN LABORATORIO DE TERCERÍA AUTORIZADO POR LA COFEPRIS, DEBEN SER REALIZADAS EN DOS MOMENTOS, PRE Y POST SANITIZACIÓN, EN DONDE SE DEMUESTRE UNA DISMINUCIÓN SIGNIFICATIVA DE LA CARGA MICROBIANA ACEPTABLE ACORDE A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LOS RESULTADOS POST SANITIZACIÓN, DEBERÁ HABER CONCORDANCIA CON LAS PRUEBAS DE CALIDAD QUE REALICE EL ÁREA DE EPIDEMIOLOGÍA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

5. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

- a. LUGAR: VER ANEXO 1.5 DIRECTORIO DE LA RED
- b. PLAZO: EL SERVICIO INTEGRAL DEBE DE SUMINISTRARSE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO (DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020)
- c. CONDICIONES: LAS ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, LIMITADO PRINCIPALMENTE POR LA CANTIDAD DE METROS CÚBICOS DESCRITO EN LOS ALCANCES.
- d. HORARIO: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA UNIDAD HOSPITALARIA, QUIENES DETERMINARAN EL HORARIO.

LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS Y LA J.U.D. DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS DE ACUERDO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL FUNGEN COMO ÁREA REQUERENTE CONSOLIDADORA; YA QUE LOS VOLUMENES Y ÁREAS PROPUESTAS PARA OTORGARLES EL SERVICIO; SON REQUERIDAS Y VALIDADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS; ASI MISMO LAS TÉCNICAS Y PRODUCTOS UTILIZADOS PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO A FECHA TÉCNICA POR LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y TECNOLOGÍA. POR LO QUE LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS Y LA J.U.D. DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS VERIFICARÁN QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA PAGO SEA LA SOLICITADA DE ACUERDO AL CONTRATO Y NO VALIDARAN LA FACTURA MEDIANTE SU FIRMA; POR LO QUE SERA RESPONSABILIDAD DE LOS TITULARES ADMINISTRATIVOS (J.U.D. O SUBDIRECTORES); ASI COMO DE LOS TITULARES DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS QUIENES VALIDARAN LOS VOLUMENES Y LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS REALIZADOS POR EL PROVEEDOR.

6. VISITAS DE RECONOCIMIENTO

NO APLICA

7. OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:

ENTREGABLES POR PARTE DEL PROVEEDOR

EL PROVEEDOR ENTREGARÁ CONFORME A LOS ANEXOS DEL 1 AL 1.5 LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- A) EL PROVEEDOR DEBE ENTREGAR EN ORIGINAL Y COPIA LOS REGISTROS SANITARIOS VIGENTES EMITIDOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARIA DE SALUD (COFEPRIS) DE EL O LOS PRODUCTOS DETERGENTES Y DESINFECTANTES QUE PRESENTE PARA OTORGAR EL SERVICIO. EN CASO DE NO ESTAR VIGENTES SE REQUIERE LA SOLICITUD DE PRORROGA Y ANEXOS EN LOS QUE IDENTIFIQUE Y ACLARE LA CLAVE, PRESENTACIÓN Y DE MAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO A NO MENOS DE LOS 150 DIAS NATURALES ANTERIORES A SU FECHA DE VIGENCIA QUE ESTABLECE LA COFEPRIS.
- B) EL PROVEEDOR DEBE ENTREGAR A PETICIÓN DE LA SEDESA PARA LOS PRODUCTOS QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO, COPIA SIMPLE EMITIDO POR LA COFEPRIS, EN EL QUE SUSTENTA QUE SU O SUS PRODUCTO(S) NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO.
- C) EL PROVEEDOR DEBE ENTREGAR COPIA SIMPLE Y ORIGINAL CERTIFICADA PARA COTEJO DEL INFORME DE TECNO VIGILANCIA COMPLETO, INDICANDO LA EXISTENCIA O NÚMERO DE REPORTES DE INCIDENTES ADVERSOS EN LA COMERCIALIZACIÓN O USO DEL O LOS PRODUCTOS.
- D) EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO SEA FABRICANTE DE LOS PRODUCTOS DETERGENTES Y DESINFECTANTES DE ALTO NIVEL, DE AMPLIO ESPECTRO ANTIMICROBIANO, DEBERA ENTREGAR, CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O



TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE EN EL QUE MANIFIESTE QUE RESPALDA LA PROPUESTA DEL LICITANTE PARA PRESENTE LICITACIÓN.

- E) EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR A PETICIÓN DE LA SEDESA COPIA SIMPLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO DEL AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE SANITARIO.
- F) EL PROVEEDOR DEBE ENTREGAR COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO DEL CERTIFICADO O CERTIFICADOS DE CALIDAD VIGENTES DE LOS PRODUCTOS A UTILIZAR SI EL PRODUCTO FUESE DE ORIGEN EXTRANJERO, MOSTRARA EL CERTIFICADO DE CALIDAD DEL PAÍS DE ORIGEN.
- G) EL PROVEEDOR DEBE ENTREGAR A PETICIÓN DE LA SEDESA COPIA SIMPLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN, VIGENTE Y CON UNA ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE 30 MESES, EMITIDO POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD (COFEPRIS), AVALADO EL FABRICANTE DEL PRODUCTO.
- H) PARA ASEGURAR QUE LAS SOLUCIONES DESINFECTANTES DE ALTO NIVEL DE AMPLIO ESPECTRO ANTIMICROBIANA SEAN EFECTIVAS AUN EN CEPAS RESISTENTES (ANTIBIOTICOS COMO LA METICILINA) DEBERAN PRESENTARSE ESTUDIOS EMITIDOS POR SU INSTITUCIONES RECONOCIDAS COMO CENTROS DE INVESTIGACIÓN AVALADOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL Y/O POR LABORATORIOS DE TERCERA AUTORIZADOS POR COFEPRIS.
- I) PARA ASEGURAR QUE LAS DESINFECCIONES DE ALTO NIVEL DE AMPLIO ESPECTRO MICROBIANO SEAN EFECTIVAS ESPORAS Y MICOBACTERIUM TUBERCULOSIS, SE REQUIERE EXÁMENES DE LABORATORIO ESPECÍFICOS QUE ASÍ LO DEMUESTREN Y QUE DEBERÁN SUSTENTARSE EN ESTUDIOS EMITIDOS POR SU INSTITUCIONES RECONOCIDAS COMO CENTROS DE INVESTIGACIÓN AVALADOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL Y/ O EN LABORATORIOS DE TERCERA AUTORIZADOS POR COFEPRIS.
- J) EL PROVEEDOR DEBE ENTREGAR PRUEBAS DE LABORATORIOS AUTORIZADOS POR COFEPRIS, PARA ASEGURAR QUE LAS SOLUCIONES DESINFECTANTES DE ALTO NIVEL Y AMPLIO ESPECTRO ANTIMICROBIANO QUE SE UTILICEN EN EL SERVICIO, SEAN ATÓXICAS Y ASI MISMO QUE SEAN AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE
- K) EL PROVEEDOR DEBE ENTREGAR PARA ASEGURAR QUE LAS SOLUCIONES DESINFECTANTES DE ALTO NIVEL DE AMPLIO ESPECTRO ANTIMICROBIANO, QUE SE UTILICEN EN EL SERVICIO ELIMINEN BACTERIAS GRAM NEGATIVAS, HONGOS Y ESPORAS ESPECIFICAMENTE DE CLOSTRIDIUM DOFFCILE; CAUSANTES DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCION DE LA SALUD (IAAS) Y PARA DEMOSTRAR QUE SEAN ATÓXICAS, QUE NO CAUSEN IRRITABILIDAD OCULAR DERMICA, ASI MISMO QUE SEAN AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE. EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE. LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:
- 1.) FICHA TÉCNICA DEL O LOS PRODUCTOS PROPUESTOS.
 - 2.) HOJA DE SEGURIDAD, Y
 - 3.) RETOS MICROBIANOS, EXPEDIDOS POR LABORATORIOS CERTIFICADOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD (COFEPRIS) O ENTIDADES DEBIDAMENTE ACREDITADAS PARA EXPEDIRLOS
- L) EL PROVEEDOR DEBE ENTREGAR DOCUMENTACIÓN SOBRE CURSOS O CERTIFICACIONES DE SU PERSONAL.
- M) EL PROVEEDOR DEBE ENTREGAR A PETICIÓN DE LA SEDESA TRES PRUEBAS ALEATORIAS SOBRE LAS TRES UNIDADES HOSPITALARIAS, SELECCIONADAS POR LA DGPSMU EN CADA OCASIÓN ELEGIDAS ENTRE ÁREAS, MOBILIARIO Y/O EQUIPO, ANTES Y DESPUÉS DEL PROCESO, DICHAS PRUEBAS SERAN REALIZADAS POR UN LABORATORIO ESPECIALIZADO EN TERCERÍA Y ACREDITADO ANTE LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN) AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD, Y EL COSTO DE DICHAS PRUEBAS SERÁ CUBIERTA POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO. ENTREGANDO EL RESULTADO DE LAS PRUEBAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS. UNA AL PRINCIPIO DEL CONTRATO OTRA EN NOVIEMBRE.
- N) EL PROVEEDOR, NO IMPUGNARA LOS METROS CÚBICOS ESPECIFICADOS, YA QUE FUERON CORROBORADOS POR ÉL. EN CASO DE QUE SE REALICEN REMODELACIONES A ESTOS, PODRAN VARIAR. NO SE PODRAN MODIFICAR LAS ÁREAS A SANITIZAR EN HOSPITALES, SIN EL CONCENSO Y APROBACIÓN ESCRITA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS Y EN COORDINACION CON LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.
- O) EL PROVEEDOR DEBE PROVEER A SU PERSONAL CON UN GAFETE DE IDENTIFICACIÓN, UNIFORME ADECUADO Y PROTECCIÓN NECESARIA, ESTAR "SANOS" Y SER CUIDADOSOS CON SU HIGIENE PERSONAL, ASI COMO GARANTIZAR QUE NO SEAN PORTADORES "ASITOMATICOS" DE MICROORGANISMOS POTENCIALMENTE PATOGENOS, PARA LO CUAL DEBERÁN PRACTICARSE UN EXUDADO FARÍNGEO INICIAL Y POSTERIORMENTE CADA SEIS MESES. PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO, ASÍ COMO SUMINISTRAR TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA APLICACIÓN DE LAS SOLUCIONES UTILIZADAS Y EL RETIRO DE LAS MISMAS DE SER NECESARIO, Y TODO LO RELACIONADO CON EL SERVICIO QUE PROPORCIONA CONFORME FICHA TÉCNICA.
- P) EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A QUE EL PERSONAL SE CONDUCIRÁ CON PROBIDAD Y RESPETO HACIA EL PERSONAL, PACIENTES E INSTALACIONES DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS.



- Q) EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A PROPORCIONAR EL NOMBRE Y NÚMERO TELEFÓNICO DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL PERSONAL QUE BRINDARÁ SOPORTE TÉCNICO, PARA QUE SE COMUNIQUE CUALQUIER PROBLEMA O SITUACIÓN QUE SE PRESENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PARA DAR SOLUCIÓN RÁPIDA Y EFECTIVA A CUALQUIER PROBLEMÁTICA.
- R) EL PROVEEDOR SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A LLEVAR UNA BITÁCORA DE "CONTROL" DONDE SE MENCIONE, NOMBRE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, SERVICIO DONDE SE APLICÓ LA SANITIZACIÓN, FECHA DÍA Y HORA Y NOMBRE DEL PERSONAL DEL HOSPITAL QUE FIRMA DE VISTO BUENO, ASÍ COMO NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA CUADRILLA QUE REALIZA EL SERVICIO. LO ANTERIOR PARA CADA UNIDAD MEDICA CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON INFORMACIÓN SUFICIENTE Y CONTROLES ADECUADOS PARA EFECTUAR EL PAGO.
- S) EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A ELABORAR LA BOLETA DE PROCEDIMIENTO PARA CADA SERVICIO REALIZADO RECABANDO LAS FIRMAS DEL HOSPITAL CORRESPONDIENTES, UTILIZANDO EL FORMATO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1.3 (BITACORA DE SERVICIO DE SANITIZACIÓN Y DESINFECCION DE ALTO NIVEL) Y ANEXANDOS A LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES. ASIMISMO EN LA QUE SE COMPROMETE AL FINAL DE CADA MES, A ELABORAR EL FORMATO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1.4 "CONCENTRADO DE PROCEDIMIENTOS MENSUALES" Y ENTREGANDO DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS DE CADA MES A LA COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS UBICADA EN EL PISO 3 ALA NORTE DE LAS OFICINAS DE ALTADENA 23 COL NÁPOLES Y/O AL CORREO ELECTRÓNICO dmit.sedesa@gmail.com
- T) EL PROVEEDOR ACEPTA LA RESPONSABILIDAD DE SOLUCIONAR CUALQUIER PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON ÉSTE SERVICIO. LAS UNIDADES HOSPITALARIAS LO REPORTARÁN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS Y A SU VEZ LO REPORTARÁN A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, PARA LAS ACCIONES CONDUCTENTES POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- U) EL PROVEEDOR TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE CONTRATAR Y MANTENER VIGENTE UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE COBERTURA AMPLIA INDIVIDUAL DE POR LO MENOS EL 100% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO QUE CUBRA DAÑOS A TERCEROS QUE PUDIERA DERIBARSE COMO RESULTANTE DE REPARAR O SUSTITUIR LOS EQUIPOS O INSTALACIONES DE LA RED HOSPITALARIA QUE RESULTEN AFECTADOS COMO CONSECUENCIA DE INCIDENTE O ACCIDENTES QUE PUDIERAN SUSCITAR AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

8.- SUPERVISIÓN

SERÁ LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS QUIEN REALIZARÁ LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO Y EL PROCESO DE SANITIZACIÓN SERÁ VALIDADO POR ENFERMERÍA.

LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONE EL PROVEEDOR SERÁN SUPERVISADOS Y AVALADOS POR EL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO (J.U.D. O SUBDIRECTOR) Y/O JEFE DE SERVICIO" PREFERENTEMENTE JEFE DE ENFERMERIA" EN TURNO O EN SU CASO POR LOS TITULARES DE CADA INMUEBLE.

EL PREVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y FACILIDADES CORRESPONDIENTES AL PERSONAL DESCRITO EN EL PARRAFO ANTERIOR CON EL PROPOSITO DE QUE REALICE LA SUPERVICIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y SU VALIDACION CORRESPONDIENTE.



**ANEXO 1.2
FICHA TECNICA
SERVICIO DE SANITIZACIÓN DE ALTO NIVEL PARA UNIDADES HOSPITALARIAS, UNIDADES MÓVILES Y
AMBULANCIAS DE TRASLADO DE PACIENTES.**

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARIA DE SALUD	
SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.	
CLAVE CAMBS:	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581
SERVICIO DE SANITIZACIÓN DE ALTO NIVEL PARA UNIDADES HOSPITALARIAS, UNIDADES MOVILES Y AMBULANCIAS DE TRASLADO DE PACIENTES.	SAICA: 060.SSDAN.SS01
<p>DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:</p> <p>SERVICIO DE SANITIZACIÓN DE ALTO NIVEL PARA UNIDADES HOSPITALARIAS, UNIDADES MÓVILES Y AMBULANCIAS DE TRASLADO DE PACIENTES.</p> <p>PARA APLICAR EN ÁREAS CRÍTICAS Y SEMICRÍTICAS HOSPITALARIAS O DE ALTO RIESGO COMO SON QUIRÓFANOS, SALAS DE EXPULSIÓN, AISLADOS, SALAS DE TERAPIA INTENSIVA, SALAS DE TERAPIA NEONATAL, SALAS DE TERAPIA INTERMEDIA, ÁREAS DE TRAUMA CHOQUE Y URGENCIAS, CEYE, CIRUGÍA AMBULATORIA, DIÁLISIS, AMBULANCIAS DE TRASLADO DE PACIENTES Y UNIDADES MÓVILES.</p> <ol style="list-style-type: none"> AL INGRESO AL ÁREA CRITICA/SEMICRITICA, SE REALIZARÁ UNA NEBULIZACIÓN INICIAL CON EL OBJETO DE REDUCIR LA CARGA MICROBIANA SE REALIZARÁ UN LAVADO EXHAUSTIVO CON JABÓN Y/O DETERGENTE DE ACCIÓN LIMPIADORA Y DESINFECTANTE, DE AMPLIO ESPECTRO ANTIMICROBIANO, QUE ELIMINE BACTERIAS, VIRUS Y HONGOS, EN TODAS LAS SUPERFICIES, EQUIPOS E INSTRUMENTAL DE TODAS LAS ÁREAS DESCRITAS EN ÉSTA FICHA TÉCNICA. CUIDANDO LA INTEGRIDAD DE LAS INSTALACIONES Y LOS EQUIPOS, EN CASO DE DUDA FAVOR DE PREGUNTAR AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA. SE RETIRARÁN LOS EXCEDENTES CUANDO SE GENEREN, ASEGURANDO QUE NO QUEDEN RESIDUOS, CON COMPRESAS ESTÉRILES GRADO MÉDICO O MICROFIBRAS LIBRES DE RESIDUOS. LA DESINFECCIÓN PARA EL EQUIPO Y MOBILIARIO DEBERÁ REALIZARSE CONSIDERANDO LAS CARACTERÍSTICAS DE CADA UNO DE ELLOS, UTILIZANDO EL MISMO PROCEDIMIENTO Y RESPETANDO AQUELLAS ZONAS DE DIGITALIZACIÓN O DE CONEXIONES, QUE DEBERÁN CUBRIRSE Y PROTEGERSE ADECUADAMENTE. SE APLICARÁ DIRECTAMENTE LA SOLUCIÓN DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL, DE AMPLIO ESPECTRO ANTIMICROBIANO MEDIANTE NEBULIZADOR O VAPORIZADOR, ASPERSOR, LAVADORA DE PRESIÓN, SEGÚN SEA EL CASO. <p>PARA ESTE SERVICIO SE UTILIZARÁN EN LAS ÁREAS CRÍTICAS OBJETO DE DESINFECCIÓN Y SANITIZACIÓN, JABONES Y/O DETERGENTES ENZIMÁTICOS DE EFICACIA COMPROBADA Y COMPROBABLE DE ACCIÓN SIMULTÁNEA LIMPIADORA Y DESINFECTANTE, DE AMPLIO ESPECTRO ANTIMICROBIANO, QUE ELIMINE BACTERIAS, VIRUS Y HONGOS, ASÍ COMO SOLUCIONES DESINFECTANTES DE ALTO NIVEL, DE AMPLIO ESPECTRO ANTIMICROBIANO, LA SOLUCIÓN DEBE SER NO TOXICA, NO IRRITANTE, CON PH NEUTRO, QUE NO DEJEN RESIDUOS Y CUYOS EFECTOS NO SE CONTRAPONGAN ENTRE SÍ, APLICABLE EN PRESENCIA DE PACIENTES, PERSONAL MÉDICO, EN GENERAL Y AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE, NO CORROSIVA Y 100% BIODEGRADABLE. INCLUYE LA APLICACIÓN POR PERSONAL CAPACITADO Y CALIFICADO EN ESTA ACTIVIDAD, LOS CUALES ESTARÁN INTEGRADOS EN GRUPOS DE TRABAJO CON UN MÍNIMO DE 3 PERSONAS, QUE INCLUYEN UN JEFE DE CUADRILLA EL CUAL DEBERÁ CONTAR AL MENOS CON ESTUDIOS TÉCNICOS ENFOCADOS A SANITIZACIÓN, TODOS DEBERÁN CONTAR CON LA EXPERIENCIA DE HABER REALIZADO ESTE TIPO DE SERVICIO. CADA CUADRILLA CONTARÁ CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN ADECUADA Y LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN ÓPTIMA DEL SERVICIO. EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON UNIDAD MÓVIL Ó TRANSPORTE ADECUADO PARA EL TRASLADO DE SU PERSONAL Y CONTARÁ CON EL SIGUIENTE EQUIPO E INSUMOS:</p> <p>EQUIPO: NEBULIZADOR INDUSTRIAL, ASPERSORES Y LAVADORA DE PRESIÓN, SEGÚN SEA EL CASO, PARA LA APLICACIÓN DE SOLUCIÓN DE SANITIZACIÓN; MICROFIBRAS LIBRES DE RESIDUOS O COMPRESAS ESTÉRILES DE GRADO MÉDICO, PARA LA APLICACIÓN DE LOS PRODUCTOS EN EQUIPO Y MOBILIARIO, ADEMÁS DE LAS PROTECCIONES PARA EL EQUIPO Y MOBILIARIO DE CADA ÁREA Y TODOS LOS INSUMOS DE JARCEERÍA ANTIBACTERIAL (PALANGANAS, CEPILLOS, JALADORES, CUBETAS, ETC.).</p>	



INSUMOS:

JABONES Y/O DETERGENTES DE EFICIENCIA COMPROBADA Y COMPROBABLE, DE ACCIÓN LIMPIADORA Y DESINFECTANTE, DE AMPLIO ESPECTRO ANTIMICROBIANO, QUE ELIMINE BACTERIAS, VIRUS Y HONGOS, ASÍ COMO SOLUCIÓN DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL, DE AMPLIO ESPECTRO ANTIMICROBIANO, QUE ELIMINE BACTERIAS, VIRUS HONGOS Y ESPORAS, LA SOLUCIÓN DEBE SER NO TOXICA, NO IRRITANTE CON PH NEUTRO, QUE NO DEJEN RESIDUOS Y CUYOS EFECTOS NO SE CONTRAPONGAN ENTRE SÍ APLICABLE EN PRESENCIA DE PACIENTES, PERSONAL MÉDICO EN GENERAL Y AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE, NO CORROSIVA Y 100% BIODEGRADABLE.

FRECUENCIA DE APLICACIÓN:

LA DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL SE APLICARÁ EN LOS METROS CÚBICOS CONTEMPLADOS PARA CADA UNIDAD EN UNO O DOS DÍAS POR SEMANA EN LAS ÁREAS SEÑALADAS, DANDO PRIORIDAD A AQUELLAS QUE PRESENTEN MAYOR ÍNDICE DE CONTAMINACIÓN Y CONSIDERANDO LAS NECESIDADES HOSPITALARIAS DE ATENCIÓN.

CADA UNIDAD HOSPITALARIA, DETERMINARÁ SI SE REQUIERE REALIZAR EL PROCESO DE SANITIZACIÓN EN MÁS DE LAS DOS OCASIONES ESTIPULADAS Y **UNA VEZ A LA SEMANA EN UNIDADES MÓVILES Y AMBULANCIAS DE TRASLADO**. CUANDO ALGÚN ÁREA SE ENCUENTRE CONTAMINADA, SE SOLICITARÁ EL SERVICIO INTEGRAL DE FORMA URGENTE Y PARA **LLEVARLO A CABO SERÁ SUFICIENTE CON LA AUTORIZACIÓN Y VALIDACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.**, CON LA FINALIDAD DE QUE LAS ÁREAS HOSPITALARIAS Y UNIDADES MÓVILES FUNCIONEN ADECUADAMENTE Y SE PROPORCIONE ATENCIÓN SEGURA Y DE CALIDAD A LOS PACIENTES QUE LO REQUIERAN.

NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES:

NOM-017-SSA2-2012 PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA.

NMX-BB-040-SCFI-1999 MÉTODOS GENERALES DE ANÁLISIS. DETERMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTIMICROBIANA EN PRODUCTOS GERMICIDAS.

NOM-045-SSA2-2005 PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES NOSOCOMIALES

NOM-087-ECOL-SSA1-2002 MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS.

MANUAL ESTERILIZADO PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA HOSPITALARIA. MÉXICO 2016. WWW.EPIDEMIOLOGICA.SALUD.GOB.MX

ISO-9001-2015 NORMA INTERNACIONAL DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD (SGC).

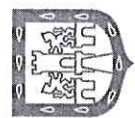
SE REALIZARÁ UN PROCEDIMIENTO EXHAUSTIVO 1 A 2 VECES POR SEMANA EN CADA ÁREA CRÍTICA HOSPITALARIA Y **UNA VEZ A LA SEMANA EN UNIDADES MÓVILES Y AMBULANCIAS DE TRASLADO Y EN AQUELLOS CASOS CUANDO SE REQUIERA APLICAR EL PROCESO DE MANERA URGENTE.**

1. AL INGRESO AL ÁREA CRÍTICA/SEMICRÍTICA SE REALIZARA UNA NEBULIZACIÓN INICIAL, CON EL OBJETO DE REDUCIR LA CARGA MICROBIANA.
2. SE REALIZARÁ UN LAVADO MECÁNICO CON JABÓN Y/O DETERGENTE ENZIMÁTICO DE ACCIÓN LIMPIADORA Y DESINFECTANTE, DE AMPLIO ESPECTRO ANTIMICROBIANO, QUE ELIMINE BACTERIAS, VIRUS, Y HONGOS EN TODAS LAS SUPERFICIES, EQUIPOS E INSTRUMENTAL DE TODAS LAS ÁREAS DESCRITAS EN ÉSTA FICHA TÉCNICA. CUIDANDO LA INTEGRIDAD DE LAS INSTALACIONES Y LOS EQUIPOS, EN CASO DE DUDA, FAVOR DE PREGUNTAR AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.
3. SE RETIRARÁN LOS EXCEDENTES CUANDO SE GENEREN, ASEGURANDO QUE NO QUEDEN RESIDUOS CON COMPRESAS GRADO MÉDICO O MICROFIBRAS LIBRES DE RESIDUOS.
4. LA DESINFECCIÓN PARA EL EQUIPO Y MOBILIARIO DEBERÁ REALIZARSE CONSIDERANDO LAS CARACTERÍSTICAS DE CADA UNO DE ELLOS, UTILIZANDO EL MISMO PROCEDIMIENTO Y RESPETANDO AQUELLAS ZONAS DE DIGITALIZACIÓN O DE CONEXIONES, QUE DEBERÁN CUBRIRSE Y PROTEGERSE ADECUADAMENTE.
5. SE APLICARA DIRECTAMENTE LA SOLUCIÓN DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL, DE AMPLIO ESPECTRO MEDIANTE NEBULIZADOR O VAPORIZADOR, ASPERSOR, LAVADORA DE PRESIÓN, SEGÚN SEA EL CASO.
6. LA DESINFECCIÓN PARA EL EQUIPO Y MOBILIARIO DEBERÁ REALIZARSE CONSIDERANDO LAS CARACTERÍSTICAS DE CADA UNO DE ELLOS, UTILIZANDO EL MISMO PROCEDIMIENTO Y RESPETANDO AQUELLAS ZONAS DE DIGITALIZACIÓN O DE CONEXIONES, QUE DEBERÁN CUBRIRSE Y PROTEGERSE ADECUADAMENTE.
7. SE LLEVARÁ UN REGISTRO DE TODAS LAS ACCIONES REALIZADAS A TRAVÉS DE UNA BITÁCORA QUE SERÁ FIRMADA POR EL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO (JUD O SUBDIRECTOR) Y/O EL ENCARGADO DE EPIDEMIOLOGIA EN TURNO, DE CADA UNA DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, CON ELLO SE GARANTIZA QUE EL PROVEEDOR HA CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE. LA BITÁCORA SERÁ PROPIEDAD DEL HOSPITAL Y TENDRÁ LAS CARACTERÍSTICAS QUE DETERMINE CADA UNIDAD HOSPITALARIA.
8. CON EL OBJETO DE DETERMINAR LA EFECTIVIDAD DE LA SANITIZACIÓN, SE REALIZARA UN CULTIVO ALEATORIO EN LOS HOSPITALES SELECCIONADOS POR LA SECRETARÍA CADA TRES MESES, EN LAS ÁREAS, MOBILIARIO Y EQUIPO, ANTES Y DESPUÉS DEL PROCESO, Y EN CASO DE SER NECESARIO SE REALIZARAN PRUEBAS POR UN LABORATORIO ESPECIALIZADO EN TERCERÍA AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD, Y EL COSTO DE DICHAS PRUEBAS SERÁ CUBIERTA POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO.

RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS DE LA EVALUACIÓN:

CUMPLIMIENTO ESTRICTO DE LO SOLICITADO EN LA PROPUESTA.

CUMPLIMIENTO ESTRICTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS.



ANEXO 1.3 SERVICIO DE SANITIZACIÓN DE ALTO NIVEL PARA UNIDADES HOSPITALARIAS, UNIDADES MÓVILES Y AMBULANCIAS DE TRASLADO DE PACIENTES.

Logo de la empresa

SUPERVISÓ NOMBRE Y FIRMA POR PARTE DE LA EMPRESA

SELLO DE LA EMPRESA ADJUDICADA

BITÁCORA DE SERVICIO INTEGRAL DE SANITIZACION Y DESINFECCION DE ALTO NIVEL PARA UNIDADES HOSPITALARIAS Y UNIDADES MÓVILES

HOSPITAL: _____ SERVICIO: _____ Día: _____ Mes: _____ Año: _____ Cuadrilla: _____

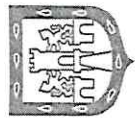
Table with columns: Área o Servicio, Largo, Ancho, Alto, Dimensiones L x A x H m, Total m², Exhaustivo / Lavado, Desinfección / Secado, Nebulización de Alto Nivel

RECIBO DE CONFORMIDAD

NOMBRE Y FIRMA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL

SELLO DIRECCIÓN

Se entrega la unidad aquí descrita en los términos de limpieza y desinfección establecidos. Se escribirán los integrantes de la cuadrilla de limpieza en la parte de atrás del formato. El área de quirófanos deberá permanecer cerrada después de realizar la DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL y solo se abrirá cuando se utilice ó después de 48 horas de no ser utilizados se aplicará el desinfectante de alto nivel. Cualquier cambio o alteración al Servicio de Sanitización (EXHAUSTIVO Y DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL), por parte del área operativa del hospital será responsabilidad y riesgo de ésta.



ANEXO 1.4
SERVICIO DE SANITIZACIÓN DE ALTO NIVEL PARA UNIDADES HOSPITALARIAS, UNIDADES MÓVILES Y AMBULANCIAS DE TRASLADO DE PACIENTES.

CONCENTRADO DE PROCEDIMIENTOS MENSUALES

CONCENTRADO DE BOLETA DE PROCEDIMIENTO

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

PERIODO:

INICIO:	DD-MMM-AAAA
---------	-------------

NOMBRE DE LA EMPRESA
COMPLETO

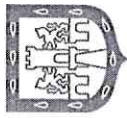
EMPRESA REQUIRIENTE

TERMINO	DD-MMM-AAAA
---------	-------------

SERVICIO INTEGRAL DE
SANITIZACIÓN

HOSPITAL	METROS CÚBICOS SEMANALES	METROS CÚBICOS REALIZADOS	MONTO MXP	ÁREAS REALIZADAS	OBSERVACIONES
H. E. DR. BELISARIO DOMINGUEZ	4,940.12				
H.G. AJUSCO MEDIO	3,711.47				
H.G. BALBUENA	3,114.83				
H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	3,889.24				
H.G. DR. GREGORIO SALAS	1,380.73				
H.G. IZTAPALAPA	7,215.04				
H.G. MILPA ALTA	1,348.85				
H.G. DR. RUBEN LEÑERO	4,577.96				
H.G. TICOMÁN	2,019.94				
H.G. TLAHUAC	4,198.89				
H.G. LA VILLA	3,577.33				
H.G. XOCO	3,562.24				
H.M.I. CUAUTEPEC	980.76				
H.M.I. INGUARAN	2,364.87				
H.M.I. MAGDALENA CONTRERAS	1,174.24				
H.M.I. NICOLAS M. CEDILLO	719.95				
H.M.I. TLAHUAC	1,799.97				
H.M.P. XOCHIMILCO	1,956.80				
H.P. AZCAPOTZALCO	475.88				
H.P. COYOACAN	1,224.09				
H.P. IZTACALCO	1,223.59				
H.P. IZTAPALAPA	1,765.20				

RECURSOS
FEDERAL
INSABI



	H.P. LEGARIA	1,203.05		
	H.P. MOCTEZUMA	2,150.08		
	H.P. PERALVILLO	1,074.56		
	H.P. SAN JUAN DE ARAGÓN	898.05		
	H.P. TACUBAYA	777.40		
	H.P. VILLA	1,385.84		
	C.H.E. TOXICOLOGICAS V. CARRANZA	340.65		
	C.H.G. EMILIANO ZAPATA	1,358.63		
	TORRE MEDICA TEPEPAN	1,220.26		
	C.H.E. TOXICOLOGICAS XOCHIMILCO	249.41		
	C.R.U.M.	390.10		
RECURSOS FISCALES				

TOTAL DE METROS CUBICOS
REALIZADOS



DETALLE DE METROS CÚBICOS DE RECURSO FEDERAL INSABI

ESPECIALIDADES DR. BELISARIO DOMINGUEZ	METROS CÚBICOS SEMANALES
HOSPITALIZACIÓN CIRUGÍA	133.80
HOSPITALIZACIÓN MEDICINA INTERNA	87.46
CEYE	313.75
UCIA	589.00
QUIRÓFANO	741.90
TOCOCIRUGÍA	858.80
UCIN Y UCIA	445.00
HEMODIÁLISIS	924.61
HEMODINAMIA	178.95
URGENCIAS	515.33
BANCO DE LECHE	69.39
AREA BLANCA DE LABORATORIO DE FORMULAS LÁCTEAS	82.13
TOTAL DE HOSPITAL	4,940.12
GENERAL AJUSCO MEDIO	METROS CÚBICOS SEMANALES
QUIRÓFANO	878.21
CEYE	271.30
UCIA	385.49
TOCOCIRUGÍA	740.94
URGENCIAS	662.48
UCIN	585.32
HOSPITALIZACIÓN MEDICINA INTERNA	87.58
HOSPITALIZACIÓN CIRUGÍA	100.15
TOTAL DE HOSPITAL	3,711.47
GENERAL BALBUENA	METROS CÚBICOS SEMANALES
QUIRÓFANO	605.62
TOCOCIRUGÍA	425.00
TERAPIA INTENSIVA	510.24
AISLADOS Y QUEMADOS	653.34
TRAUMA CHOQUE	457.33
URGENCIAS	200.70
CONSULTORIO DE HERIDAS	76.08
AISLADOS MEDICINA INTERNA	87.67
CIRUGÍA PLÁSTICA	98.85
TOTAL DE HOSPITAL	3,114.83
GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	METROS CÚBICOS SEMANALES
QUIRÓFANO	669.82
UCIN	596.37
TOCOCIRUGÍA	720.99
URGENCIAS	654.78
CEYE	345.14
UCIA/TERAPIA INTENSIVA	600.22
CLÍNICA DE HERIDAS	37.14
HOSPITALIZACIÓN GINECO-OBSTETRICIA	67.88
HOSPITALIZACIÓN MEDICINA INTERNA	71.49
HOSPITALIZACIÓN CIRUGÍA	71.49
BANCO DE LECHE HUMANA	26.77
AREA BLANCA DE LABORATORIO DE FORMULAS LÁCTEAS	27.15
TOTAL DE HOSPITAL	3,889.24
GENERAL DR. GREGORIO SALAS	METROS CÚBICOS SEMANALES
QUIRÓFANO	338.07
SALA DE EXPULSIÓN	215.60
UCIN	128.79
AISLADOS 4º NIVEL	352.02
URGENCIAS	346.25
TOTAL DEL HOSPITAL	1,380.73
GENERAL IZTAPALAPA	METROS CÚBICOS SEMANALES
QUIRÓFANO	1,343.10
SALAS DE EXPULSIÓN Y LABOR	745.37
TERAPIA INTENSIVA	832.91
UCIN	360.71
CIRUGIA GENERAL	286.75
HOSPITALIZACIÓN MEDICINA INTERNA	255.20
CEYE Y SUBCEYE NUEVO/VIEJO	358.69
DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS	634.06
AISLADOS PB URGENCIAS	90.46
TRAUMA CHOQUE	2,231.44
LABORATORIO DE FORMULAS LÁCTEAS	76.35
TOTAL DEL HOSPITAL	7,215.04
GENERAL MILPA ALTA	METROS CÚBICOS SEMANALES
TOCOCIRUGÍA	362.83





CEYE	124.49
QUIRÓFANO	318.09
TERAPIA INTENSIVA	158.33
AISLADO	56.43
URGENCIAS	38.65
UCIN	290.03
TOTAL DEL HOSPITAL	1,348.86
GENERAL DR. RUBÉN LEÑERO	METROS CÚBICOS SEMANALES
QUIRÓFANO	1,059.54
TERAPIA INTENSIVA	673.70
QUEMADOS	1,625.02
MEDICINA INTERNA HOMBRES Y MUJERES	36.19
DIÁLISIS	273.93
TRAUMA CHOQUE	909.58
TOTAL DEL HOSPITAL	4,577.96
GENERAL TICOMÁN	METROS CÚBICOS SEMANALES
QUIRÓFANO	822.97
CEYE Y PREPARACIÓN	176.46
TERAPIA INTENSIVA	192.38
URGENCIAS	229.92
UCIN	269.81
HOSPITALIZACIÓN CIRUGÍA GENERAL	262.11
GINECOOBSTETRICIA	36.24
CIRUGÍA AMBULATORIA	30.05
TOTAL DEL HOSPITAL	2,019.94
GENERAL TLÁHUAC	METROS CÚBICOS SEMANALES
QUIRÓFANO	856.59
CEYE	269.96
SUB-CEYE	190.89
TERAPIA INTENSIVA	852.47
TOCOCIRUGÍA	935.05
URGENCIAS	726.90
UCIN	239.55
HOSPITALIZACIÓN PEDIATRÍA	62.37
LABORATORIO DE FORMULAS LÁCTEAS	65.11
TOTAL DEL HOSPITAL	4,198.89
GENERAL LA VILLA	METROS CÚBICOS SEMANALES
CIRUGÍA AMBULATORIA	224.12
QUIRÓFANO	820.83
CLÍNICA DE COLUMNA	625.14
TERAPIA INTENSIVA ADULTOS	811.93
UCIN	243.62
TOCOCIRUGÍA	522.61
URGENCIAS	329.08
TOTAL DEL HOSPITAL	3,577.33
GENERAL XOCO	METROS CÚBICOS SEMANALES
GINECOLOGÍA	75.35
MEDICINA INTERNA	73.24
QUIRÓFANO	852.12
TOCOCIRUGÍA	508.97
ORTOPEDIA AISLADOS	83.71
URGENCIAS	762.22
TERAPIA INTENSIVA	591.99
CEYE	304.88
NEUROCIRUGÍA	76.97
CIRUGÍA PLÁSTICA	40.62
CLÍNICA DE HERIDAS	44.55
CIRUGÍA GENERAL	113.59
ENDOSCOPIA	34.03
TOTAL DEL HOSPITAL	3,562.24
MATERNO INFANTIL CUAUTEPEC	METROS CÚBICOS SEMANALES
QUIRÓFANO Y CEYE	424.22
TOCOCIRUGÍA	336.91
URGENCIAS	148.93
CUNERO HOSPITALIZACIÓN PLANTA ALTA	15.86
CUNERO HOSPITALIZACIÓN PLANTA BAJA	54.84
TOTAL DEL HOSPITAL	980.76
MATERNO INFANTIL INGUARÁN	METROS CÚBICOS SEMANALES
TOCOCIRUGÍA	657.80
NEONATOLOGÍA	559.13
TRAUMA Y CHOQUE	109.42
HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	866.31
LABORATORIO DE FORMULAS LÁCTEAS	29.65



UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA	142.56
TOTAL DEL HOSPITAL	2,364.87
MATERNAL INFANTIL MAGDALENA CONTRERAS	METROS CÚBICOS SEMANALES
RECUPERACIÓN	188.42
SALA DE EXPULSIÓN	59.31
QUIRÓFANO	117.03
QUIRÓFANO 2	53.89
TRANSFER	37.57
HOSPITALIZACIÓN PUERPERIO QUIRÚRGICO	229.93
HOSPITALIZACIÓN PUERPERIO FISIOLÓGICO	135.16
HOSPITALIZACIÓN CESÁREAS Y AISLADOS	67.97
CUNERO DE TRANSICIÓN	87.79
URGENCIAS	40.02
URGENCIAS GINECOLÓGICAS	157.15
TOTAL DEL HOSPITAL	1,174.24
MATERNAL INFANTIL NICOLÁS M. CEDILLO	METROS CÚBICOS SEMANALES
QUIRÓFANO Y CEYE	286.81
SALA DE EXPULSIÓN	173.14
UCIN	65.23
AISLADOS	28.39
TRAUMA CHOQUE-URGENCIAS-ILE	166.38
TOTAL DEL HOSPITAL	719.95
MATERNAL INFANTIL TLÁHUAC	METROS CÚBICOS SEMANALES
QUIRÓFANO Y CEYE	160.97
TOCOCIRUGÍA	366.59
UCIN	94.88
AISLADOS	96.89
HOSPITALIZACIÓN	810.47
URGENCIAS	270.17
TOTAL DEL HOSPITAL	1,799.97
MATERNAL INFANTIL TOPILEJO	METROS CÚBICOS SEMANALES
CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN	0.00
TOCOCIRUGÍA	0.00
URGENCIAS	0.00
U.C.I.N.	0.00
TOTAL DEL HOSPITAL	0.00
MATERNAL PEDIÁTRICO XOCHIMILCO	METROS CÚBICOS SEMANALES
CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN	106.82
TOCOCIRUGÍA	365.40
URGENCIAS	60.86
AISLADOS	30.14
CIRUGÍA (QUIRÓFANOS)	302.99
NEONATOS	274.78
QUEMADOS	815.81
TOTAL DEL HOSPITAL	1,956.80
PEDIÁTRICO AZCAPOTZALCO	METROS CÚBICOS SEMANALES
LACTANTES	129.25
PREESCOLARES	19.31
URGENCIAS	161.49
QUIRÓFANO	165.83
TOTAL DEL HOSPITAL	475.88
PEDIÁTRICO COYOACÁN	METROS CÚBICOS SEMANALES
QUIRÓFANO	317.32
CEYE	97.61
URGENCIAS	171.41
UCIN	346.59
TERAPIA PEDIÁTRICA	143.83
AISLADOS/INFECTOLOGÍA	147.33
TOTAL DEL HOSPITAL	1,224.09
PEDIÁTRICO IZTACALCO	METROS CÚBICOS SEMANALES
QUIRÓFANOS	422.39
UCIN	254.65
NEFROLOGÍA	306.90
URGENCIAS	239.65
TOTAL DEL HOSPITAL	1,223.59
PEDIÁTRICO IZTAPALAPA	METROS CÚBICOS SEMANALES
QUIRÓFANO Y CEYE	291.05
HOSPITALIZACIÓN PREESCOLAR Y CIRUGÍA	338.02
HOSPITALIZACIÓN Y LACTANTES	425.49
NEONATOLOGÍA	217.37
URGENCIAS	493.27
TOTAL DEL HOSPITAL	1,765.20
PEDIÁTRICO LEGARÍA	METROS CÚBICOS SEMANALES
URGENCIAS	256.12



QUIRÓFANO Y CEYE	350.38
UTIP	217.80
UCIN	195.89
LACTANTES Y PREESCOLARES	182.86
TOTAL DEL HOSPITAL	1,203.05
PEDIÁTRICO MOCTEZUMA	METROS CÚBICOS SEMANALES
TERAPIA INTENSIVA	144.20
NEONATOS/UCIN	163.95
QUIRÓFANO Y CEYE	504.13
TRAUMA CHOQUE	197.72
HOSPITALIZACIÓN MEDICINA INTERNA	216.10
HOSPITALIZACIÓN CIRUGÍA	438.41
ONCOLOGÍA	485.57
TOTAL DEL HOSPITAL	2,150.08
PEDIÁTRICO PERALVILLO	METROS CÚBICOS SEMANALES
UCIN	286.89
CEYE	80.96
QUIRÓFANO	280.21
TERAPIA INTENSIVA	157.82
URGENCIAS	226.36
MEZCLAS Y PREPARACIÓN DE MEDICAMENTOS	42.32
TOTAL DEL HOSPITAL	1,074.56
PEDIÁTRICO SAN JUAN DE ARAGÓN	METROS CÚBICOS SEMANALES
QUIRÓFANO 1	92.31
QUIRÓFANO 2	61.59
ÁREA BLANCA DE QUIRÓFANO	148.65
NEONATOS	208.83
INFECTOLOGÍA	192.70
TRAUMA CHOQUE	193.97
TOTAL DEL HOSPITAL	898.05
PEDIÁTRICO TACUBAYA	METROS CÚBICOS SEMANALES
SALA DE CIRUGÍA 1	78.38
SALA DE CIRUGÍA 2	80.28
SALA DE CIRUGÍA 3 UROLOGÍA	66.77
SALA DE CIRUGÍA 4 QUEMADOS	81.93
UNIDAD DE TERAPIA INTERMEDIA	276.67
UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	193.37
TOTAL DEL HOSPITAL	777.40
PEDIÁTRICO VILLA	METROS CÚBICOS SEMANALES
QUIRÓFANO	201.85
CIRUGÍA GENERAL	193.87
CEYE	45.58
LACTANTES	172.40
PREESCOLARES	156.36
TRAUMA CHOQUE - URGENCIAS	225.45
NEONATOLOGÍA/UCIN	390.33
TOTAL DEL HOSPITAL	1,385.84
CLÍNICA HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TOXICOLÓGICAS VENUSTIANO CARRANZA	
HOSPITALIZACIÓN HOMBRES	119.52
HOSPITALIZACIÓN MUJERES	72.84
URGENCIAS	132.91
CUARTO DE AISLADOS	15.38
TOTAL DEL HOSPITAL	340.65
TOTAL DEL SEGURO FEDERAL INSABI	65,051.62

DETALLE DE METROS CÚBICOS DE RECURSO FISCAL

TORRE MÉDICA TEPEPAN	METROS CÚBICOS SEMANALES
QUIRÓFANO, RECUPERACIÓN, EXPULSIÓN Y CEYE	718.88
HOSPITALIZACIÓN HOMBRES, MUJERES Y AISLADOS	306.65
URGENCIAS	194.73
TOTAL DEL HOSPITAL	1,220.26
CLÍNICA HOSPITAL EMILIANO ZAPATA	METROS CÚBICOS SEMANALES
QUIRÓFANOS	233.58
SALA DE EXPULSIÓN 1 Y 2	371.82
UCIN	236.41
CEYE	85.64
ÁREAS DE CHOQUE Y CURACIONES Y TRIAGE	141.78
URGENCIAS	289.40
TOTAL DEL HOSPITAL	1,358.63
TOXICOLÓGICO XOCHIMILCO	METROS CÚBICOS SEMANALES
URGENCIAS	92.36



HOSPITALIZACIÓN HOMBRES	64.03
HOSPITALIZACIÓN MUJERES	93.02
TOTAL DEL HOSPITAL	249.41
CRUM	METROS CÚBICOS SEMANALES
SÉPTICO DE INCUBADORAS	27.41
8 AMBULANCIAS 8.50 C/U	140.49
15 AMBULANCIAS 7.50 C/U	82.12
17 AMBULANCIAS (FORD TRANSIT 2018) 8.24 C/U	140.08
TOTAL DEL HOSPITAL	390.10
TOTAL RECURSOS FISCALES	3,218.40

CALENDARIO DE SUMINISTROS:

DE ACUERDO A BITÁCORA DE HOSPITALES Y LAS FRECUENCIAS EN CADA UNO DE ELLOS, COMPRENDIENDO ÁREAS, EQUIPO Y MOBILIARIO DE LAS UNIDADES SIGUIENTES :

UNIDADES	CANTIDAD	METROS CÚBICOS M ³
		SEMANALES
RECURSOS SEGURO FEDERAL INSABI		
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	1	4,940.12
HOSPITALES GENERALES	11	38,596.52
HOSPITALES MATERNO INFANTILES	5	7,039.79
HOSPITAL MATERNO PEDIÁTRICO	1	1,956.80
HOSPITALES PEDIÁTRICOS	10	12,177.74
CLÍNICA HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TOXICOLÓGICAS	1	340.65
TOTAL DE METROS CÚBICOS M³		65,051.62

SE PUEDE VER DETALLE DE LOS SERVICIOS CUBIERTOS POR SEGURO FEDERAL INSABI EN EL ANEXO

UNIDADES	CANTIDAD	METROS CÚBICOS M ³ SEMANALES
RECURSOS FISCALES		
CLÍNICA HOSPITAL GENERAL	1	1358.63
TORRE MEDICA	1	1,220.26
TOXICOLÓGICO XÓCHIMILCO Y CRUM	2	639.51
TOTAL DE METROS CÚBICOS M³		3,218.40

SE PUEDE VER DETALLE DE LOS SERVICIOS CUBIERTOS POR RECURSO FISCAL EN EL ANEXO

EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 30 DÍAS: NO APLICA.	EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 30 DÍAS: NO APLICA
CADUCIDAD DEL BIEN: DETERMINADO POR EL FABRICANTE Y CON APROBACIÓN CON LA SSA E INDICADO EN EL REGISTRO SANITARIO, CERTIFICADO DE CALIDAD Y EN EL ENVASE PRIMARIO, LA CUAL DEBE ESTAR VIGENTE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ES RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DE SERVICIO.	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: NO APLICA



ANEXO 1.5
SERVICIO DE SANITIZACIÓN DE ALTO NIVEL PARA UNIDADES HOSPITALARIAS, UNIDADES MÓVILES Y
AMBULANCIAS DE TRASLADO DE PACIENTES.

DIRECTORIO DE HOSPITALES

UNIDAD MÉDICA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ".	AV. TLAHUAC 4866, ESQ. ZACATLÁN, COL. SAN LORENZO TEZÓNCU, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09790	58 50 00 01 Y 58 50 00 03
HOSPITAL GENERAL BALBUENA	CALLE CECILIO RÓBELO Y SUR 103, COL. AERONÁUTICA MILITAR, ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15900	55 5216 02, 57 6835 45
HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	PROLONGACIÓN 05 DE MAYO, ESQ. CENTENARIO, COL. EX HACIENDA DE TARANGO ALCALDIA ÁLVARO OBREGÓN.	1285 7104, 12 8529 54
HOSPITAL GENERAL DR. GREGORIO SALAS FLORES	CALLE DEL CARMEN NO. 42 COL. CENTRO, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06020	26 1611 91, 57 0203 72
HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA	AVE. ERMITA IZTAPALAPA NO. 3018, COL. CITLALI, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09660	54 2932 10, 54 2934 60
HOSPITAL GENERAL MILPA ALTA	CARRETA MILPA ALTA CHALCO KM 2.5, BARRIO DE SANTA CRUZ EN VILLA MILPA ALTA, ALCALDIA MILPA ALTA C.P. 12000	58 44 55 76 2211 5839
HOSPITAL GENERAL DR. RUBÉN LEÑERO	PLAN DE SAN LUIS Y DÍAZ MIRÓN, COL. SANTO TOMÁS, ALCALDIA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11340.	53 4178 01, 53 4118 59
HOSPITAL GENERAL TICOMAN	PLAN DE SAN LUIS S/N, ENTRE CALLE BANDERA Y MIGUEL BERNARD, COLONIA TICOMÁN, CP. 07330	57 5439 79
HOSPITAL GENERAL TLAHUAC	AV. GABRIEL MISTRAL # 655, COLONIA VILLA CENTRO AMERICANA Y DEL CARIBE, C.P. 13278, ALCALDIA TLAHUAC.	58501017
HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO	ENCINO #41, ENTRE PIÑA NONA Y HORTENSIA, COLONIA AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO, 4ª SECCIÓN, C.P. 12450 ALCALDIA TLALPAN	54 4679 66
HOSPITAL GENERAL LA VILLA	AV. SAN JUAN ARAGÓN NO. 285, COL. GRANJAS MODERNAS, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07460.	55 7788 67, 55 7739 10
HOSPITAL GENERAL XOCO	AV. MÉXICO COYOACÁN S/N, ESQ. BRUNO TRAVEN, COL. GENERAL ANAYA, ALCALDIA BENITO JUÁREZ, C.P. 03340.	56 8891 31, 5688 9178
HOSPITAL MATERNO INFANTIL CUAUTEPEC	AV. EMILIANO ZAPATA NO.17, COL. CUAUTEPEC BARRIO BAJO, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07210	53062190
HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARÁN	AV. ESTAÑO NO. 307, COL. FELIPE ÁNGELES, ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15310	57956764
HOSPITAL MATERNO INFANTIL MAGDALENA CONTRERAS	AV. LUIS CABRERA NO. 619, COL. SAN JERÓNIMO LÍDICE, ALCALDIA MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10200	56 8350 48, 56 8153 95
HOSPITAL MATERNO INFANTIL DR. NICOLÁS M. CEDILLO	GUSTAVO J. S/N, ESQ. VÍCTOR HERNÁNDEZ, COL. FRANCISCO VILLA, ALCALDIA AZCAPOTZALCO, C.P. 02400	53 9405 65, 539405 75
HOSPITAL MATERNO INFANTIL TLAHUAC	AV. TLAHUAC CHALCO NO. 23, COL. HABANA, ALCALDIA TLAHUAC, C.P. 13050	58 4236 01, 58 4236 02
CLÍNICA HOSPITAL GENERAL EMILIANO ZAPATA	CALLE CUCO SÁNCHEZ N° 71, ESQ. PEDRO INFANTE, COLONIA AMPLIACIÓN EMILIANO ZAPATA	26 3536 71
HOSPITAL MATERNO PEDIÁTRICO XOCHIMILCO	CALZ. NATIVITAS Y PROLONGACIÓN 16 DE SEPTIEMBRE S/N, COL. BARRIO XALTOCAN, ALCALDIA XOCHIMILCO, C.P. 16090	56 7649 93, 56 7605 55
HOSPITAL PEDIÁTRICO AZCAPOTZALCO	AV. AZCAPOTZALCO NO. 731, COL. AZCAPOTZALCO, ALCALDIA AZCAPOTZALCO, C.P. 02070.	55612854
HOSPITAL PEDIÁTRICO COYOACÁN	MOCTEZUMA NO.18, COL. DEL CARMEN COYOACÁN, ALCALDIA COYOACÁN, CP. 04000	55 5489 78, 55 5416 64
HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTACALCO	AV. COYUYA Y TERRAPLÉN DE RÍO FRÍO S/N, COL. LA CRUZ, ALCALDIA IZTACALCO, C.P. 08310	56579375, 56502406
HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTAPALAPA	CALZ. ERMITA IZTAPALAPA NO. 780, COL. GRANJAS SAN ANTONIO, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P.09700	56859416, 56856912
HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARIA	CALZ. LEGARIA NO. 371, COL. MÉXICO NUEVO, ALCALDIA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11260	50827642, 55271448
HOSPITAL PEDIÁTRICO MOCTEZUMA	AV. ORIENTE 158, NO. 189, COL MOCTEZUMA, 2ª SECC. ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15530	55714057
HOSPITAL PEDIÁTRICO PERALVILLO	CALLE TOLNÁHUAC NO. 14, COL. SAN SIMÓN, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06920	55834180, 57829448, 55833948
HOSPITAL PEDIÁTRICO SAN JUAN DE ARAGÓN	AV. 506 Y 628, COL. SAN JUAN DE ARAGÓN, 1ª SECC., ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 06979	55510039
HOSPITAL PEDIÁTRICO TACUBAYA	ARQ. CARLOS LAZO, ESQ. GAVIOTAS NO. 25, COL. TACUBAYA, ALCALDIA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11870	55157920, 26143409
HOSPITAL PEDIÁTRICO LA VILLA	AV. CANTERA ESQUINA HIDALGO SIN NÚMERO, COL. ESTANZUELA, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C. P. 07750.	55776707, 57812024



DIRECTORIO DE HOSPITALES

UNIDAD MÉDICA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
TOXICOLÓGICO XOCHIMILCO	PROLONGACIÓN DIVISIÓN DEL NORTE, ESQ. AVENIDA MÉXICO. COL. SAN MARCOS XOCHIMILCO. ALCALDIA XOCHIMILCO	5676 2767
CLÍNICA DE ESPECIALIDADES TOXICOLÓGICAS CARRANZA VENUSTIANO	ERNESTO P. URUCHURTU S/N, ESQ. PROLONGACIÓN RIO DE CHURUBUSCO. COL. LÓPEZ MATEOS. ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA	5756 1259
CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS	ESTAND DE TIRO, ESQ. SUR 103. COL. AERONÁUTICA MILITAR. ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA. C.P.15900	57685898
TORRE MÉDICA TEPEPAN	CALLE LA JOYA S/N COLONIA VALLE ESCONDIDO ALCALDIA XOCHIMILCO,	56 5352 30, 56 7635 87



ANEXO 2

DATOS GENERALES DEL LICITANTE

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE 2020

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)

NOMBRE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN30001122-011-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SANITIZACIÓN DE ALTO NIVEL PARA UNIDADES HOSPITALARIAS, UNIDADES MÓVILES Y AMBULANCIAS DE TRASLADO DE PACIENTES."

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:
CALLE Y NÚMERO:

COLONIA: ALCALDÍA O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL ENTIDAD FEDERATIVA

TELÉFONOS: FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:
APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO: NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITE SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario:

(Firma/Cargo)

Nota: En caso de ser persona física anotar los datos correspondientes al acta de Nacimiento.



**ANEXO 3
OBLIGACIONES FISCALES**

(LOS INTERESADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DEBERÁN TRANSCRIBIR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, EL SIGUIENTE FORMATO E INDICAR LOS CASOS QUE LE SEAN APLICABLES O NO, A SU SITUACIÓN)

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE 2020

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO AL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA "LEY DE AUSTRERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NUESTRA EMPRESA HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES SEÑALADAS POR EL CÓDIGO FISCAL DELA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES REALIZANDO PARA EL EFECTO EL LISTADO DE POR LO MENOS LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES:

CONTRIBUCIÓN	APLICA	NO APLICA
IMPUESTO PREDIAL		
IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES		
IMPUESTO DE NÓMINAS		
IMPUESTO POR ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS		
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS		
IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE		
DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA.		

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO SE ENCUENTRA EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

SUPUESTO	APLICA	NO APLICA
LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES ES MENOR A CINCO AÑOS, DEBIDO A QUE LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE GENERARON ES: _____.		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCONTRÓ EN LA CIUDAD DE MÉXICO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.		
SE CUENTA CON AUTORIZACIÓN PARA PAGO A PLAZO, Y NO SE HA INCURRIDO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE CONTEMPLA EL CÓDIGO FISCAL DELA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO QUE CESE DICHA AUTORIZACIÓN.		
SE ENCUENTRA OBLIGADA A DICTAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES O QUE HAYA ADOPTADO POR LA DICTAMINACIÓN, CONFORME A LOS SUPUESTOS QUE MARCA EL CÓDIGO FISCAL DELA CIUDAD DE MÉXICO. EN ESTE CASO SE PRECISA QUE LOS EJERCICIOS Y LAS CONTRIBUCIONES DICTAMINADAS SON LAS SIGUIENTES: _____ ASIMISMO, MANIFIESTO QUE EL DICTAMEN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE INTEGRACIÓN POR PERSONA AUTORIZADA POR EL CÓDIGO FISCAL DELA CIUDAD DE MÉXICO.		

ATENTAMENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO:	
NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:	
NÚMERO TELEFÓNICO:	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL LICITANTE:

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 4

MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR SUJETO A OBLIGACIONES FISCALES

SERVICIO DE SANITIZACIÓN DE ALTO NIVEL PARA UNIDADES HOSPITALARIAS, UNIDADES MÓVILES Y AMBULANCIAS DE TRASLADO DE PACIENTES.

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE 2020

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA, MORAL, NO ESTA SUJETA A LAS OBLIGACIONES FISCALES QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN, POR LAS RAZONES QUE PARA CADA CASO SE INDICAN:

CONCEPTO	RAZÓN POR LA QUE NO APLICA
IMPUESTO PREDIAL	
IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	
IMPUESTO SOBRE NOMINA	
IMPUESTO POR ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS	
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS	
IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE	
DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA	

POR LO ANTERIOR NO SE PRESENTAN LAS CONSTANCIAS DE ADEUDO RESPECTIVAS.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL LICITANTE:

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



**ANEXO 5
MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON RECURSOS Y DEMÁS REQUISITOS**

SERVICIO DE SANITIZACIÓN DE ALTO NIVEL PARA UNIDADES HOSPITALARIAS, UNIDADES MÓVILES Y AMBULANCIAS DE TRASLADO DE PACIENTES.

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE 2020

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE**) CUENTO CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS BASES, ASÍ COMO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA, PARA ATENDER LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL .

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL LICITANTE:

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 6

MANIFESTACIÓN DE QUE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL NO HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS

SERVICIO DE SANITIZACIÓN DE ALTO NIVEL PARA UNIDADES HOSPITALARIAS, UNIDADES MÓVILES Y AMBULANCIAS DE TRASLADO DE PACIENTES.

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE 2020

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES COMO APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE), NO ME HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL LICITANTE:

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



**ANEXO 7
MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO**

SERVICIO DE SANITIZACIÓN DE ALTO NIVEL PARA UNIDADES HOSPITALARIAS, UNIDADES MÓVILES Y AMBULANCIAS DE TRASLADO DE PACIENTES.

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE 2020

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)** NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO TAMPOCO EN LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. ASIMISMO, NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADA O SANCIONADA POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL LICITANTE:

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 8
MANIFESTACIÓN DE NO DESEMPEÑAR CARGO PÚBLICO

SERVICIO DE SANITIZACIÓN DE ALTO NIVEL PARA UNIDADES HOSPITALARIAS, UNIDADES MÓVILES Y AMBULANCIAS DE TRASLADO DE PACIENTES.

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE 2020

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA), EN RELACIÓN CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MI CONDICIÓN Y/O LA DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS RESPECTO A LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

SUPUESTO	SI	NO
DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO		
DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, SIN EMBARGO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.		

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL LICITANTE:

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



**ANEXO 9
MANIFESTACIÓN DE GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL**

**SERVICIO DE SANITIZACIÓN DE ALTO NIVEL PARA UNIDADES HOSPITALARIAS, UNIDADES MÓVILES Y
AMBULANCIAS DE TRASLADO DE PACIENTES.**

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE 2020

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE) EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ES DEL _____% Y EL PAÍS DE ORIGEN ES DE _____.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DE EL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DE EL LICITANTE:

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 10
MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE TENDRÁ CALIDAD DE PATRÓN

SERVICIO DE SANITIZACIÓN DE ALTO NIVEL PARA UNIDADES HOSPITALARIAS, UNIDADES MÓVILES Y AMBULANCIAS DE TRASLADO DE PACIENTES.

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE 2020

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE) TENDRÉ LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, POR LO QUE "LA CONVOCANTE" NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES. EN CASO DE CONTROVERSIA LABORAL CON ALGUNO O VARIOS DE SUS TRABAJADORES, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE) ASUMIRÉ TOTALMENTE LA RESPONSABILIDAD LABORAL Y ECONÓMICA CON RESPECTO A SU PERSONAL.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DE EL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DE EL LICITANTE:

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 11
MANIFESTACIÓN DE QUE CONTARÁ CON LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE APLIQUEN.

SERVICIO DE SANITIZACIÓN DE ALTO NIVEL PARA UNIDADES HOSPITALARIAS, UNIDADES MÓVILES Y AMBULANCIAS DE TRASLADO DE PACIENTES.

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE 2020

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE), EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO CONTARÉ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE EN SU CASO APLIQUEN ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DE QUE ASUMIRÉ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN O DERECHOS DE AUTOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL LICITANTE:

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



**ANEXO 12
MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DE LAS BASES.**

SERVICIO DE SANITIZACIÓN DE ALTO NIVEL PARA UNIDADES HOSPITALARIAS, UNIDADES MÓVILES Y AMBULANCIAS DE TRASLADO DE PACIENTES.

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE 2020

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE) CONOZCO Y ACEPTO EL CONTENIDO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, INCLUYENDO SUS ANEXOS, ASÍ COMO DEL ACTA DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DOCUMENTOS QUE ME FUERON PROPORCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DE "EL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DE "EL LICITANTE:

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 13
MANIFESTACIÓN DE NO CEDER NI SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES
QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

SERVICIO DE SANITIZACIÓN DE ALTO NIVEL PARA UNIDADES HOSPITALARIAS, UNIDADES MÓVILES Y
AMBULANCIAS DE TRASLADO DE PACIENTES.

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE 2020

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE) NO CEDERÉ NI SUBCONTRATARÉ NI TOTAL NI PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DE EL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DE EL LICITANTE:

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



**ANEXO 14
MANIFESTACIÓN DE NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES.**

SERVICIO DE SANITIZACIÓN DE ALTO NIVEL PARA UNIDADES HOSPITALARIAS, UNIDADES MÓVILES Y AMBULANCIAS DE TRASLADO DE PACIENTES.

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE 2020

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE) ME COMPROMETO A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO Y, EN SU CASO, LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DE "EL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DE "EL LICITANTE:

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 15

MANIFESTACIÓN DE AUTORIZACIÓN A “LA CONVOCANTE” PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.

SERVICIO DE SANITIZACIÓN DE ALTO NIVEL PARA UNIDADES HOSPITALARIAS, UNIDADES MÓVILES Y AMBULANCIAS DE TRASLADO DE PACIENTES.

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE 2020

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE) AUTORIZO A “LA CONVOCANTE” A VERIFICAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DE EL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DE EL LICITANTE:

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



**ANEXO 16
MANIFESTACIÓN EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO**

SERVICIO DE SANITIZACIÓN DE ALTO NIVEL PARA UNIDADES HOSPITALARIAS, UNIDADES MÓVILES Y AMBULANCIAS DE TRASLADO DE PACIENTES.

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE 2020

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE) CAMBIE DE DOMICILIO FISCAL, ESTO SERÁ NOTIFICADO A "LA CONVOCANTE" DENTRO DE LOS 15 DÍAS POSTERIORES A DICHO CAMBIO, Y SEÑALARÉ OPORTUNAMENTE EL NUEVO DOMICILIO, ASÍ COMO EL NÚMERO (S) TELEFÓNICO (S) CORRESPONDIENTE (S).

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DE EL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DE EL LICITANTE:

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 17
MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 77
DE LA LADF.

SERVICIO DE SANITIZACIÓN DE ALTO NIVEL PARA UNIDADES HOSPITALARIAS, UNIDADES MÓVILES Y
AMBULANCIAS DE TRASLADO DE PACIENTES.

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE 2020

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN REPRESENTACIÓN (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE) CONOZCO EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 77 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEL NUMERAL 13 DE LAS BASES "VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR".

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DE EL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DE EL LICITANTE:

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



**ANEXO 18
FORMATO DE MANIFIESTO DE CONFLICTO DE NO INTERESES**

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE 2020

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO ME ENCUENTRO EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADOS O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

ASIMISMO, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, IGUALMENTE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS, Y EL PERSONAL DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS, NO TIENEN, Y NO HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS: LA DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO, SECRETARIA DE SALUD; EL LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; EL LIC. RAÚL CHACÓN RANGEL, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, EL C. ISMAEL RUBÉN HERNÁNDEZ GÓMEZ, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, LA C. SONIA DELGADO MIRANDA, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS Y EL ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ, SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DE EL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DE EL LICITANTE:

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 19
FORMATO PARA LA PROPUESTA TÉCNICA

**SERVICIO DE SANITIZACIÓN DE ALTO NIVEL PARA UNIDADES HOSPITALARIAS, UNIDADES MÓVILES Y
AMBULANCIAS DE TRASLADO DE PACIENTES.**

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE 2020

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y FINANZAS
EN LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

NOMBRE DE EL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DE EL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 20
FORMATO PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA

SERVICIO DE SANITIZACIÓN DE ALTO NIVEL PARA UNIDADES HOSPITALARIAS, UNIDADES MÓVILES Y AMBULANCIAS DE TRASLADO DE PACIENTES.

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE 2020

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

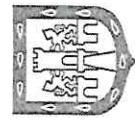
PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
					SUBTOTAL	
					IVA	
					TOTAL	

- IMPORTES EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) CONSIDERANDO ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CALCULO (REDONDEO)
- LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO
- SE ACEPTAN LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR " LA CONVOCANTE"
- ESTA PROPUESTA ECONÓMICA TIENE UNA VIGENCIA MINIMA DE 30(TREINTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DE EL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DE EL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



**ANEXO 21
FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS**

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE 2020

Con fundamento en lo establecido en el artículo 43 fracción II segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal que a la letra dice: "Se comunicará a "LOS LICITANTES" que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de este procedimiento de licitación, en beneficio del área Convocante, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para el área Convocante, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral " LICITANTE"; lo que deberá ser acreditado en el mismo acto". De conformidad con los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios Más Bajos para los servicios Objeto del Procedimiento Licitatorio, publicados el 14 de Abril del año 2010 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se establecen los fines y procedimientos a realizar por "LA CONVOCANTE", a efecto de que "LOS LICITANTES" presenten precios más bajos en términos porcentuales para los servicios objeto del presente procedimiento.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
"SERVICIO DE SANITIZACIÓN DE ALTO NIVEL PARA UNIDADES HOSPITALARIAS, UNIDADES MÓVILES Y AMBULANCIAS DE TRASLADO DE PACIENTES."

NUMERO DE PROCEDIMIENTO:

PERSONA FÍSICA O MORAL:

DOCUMENTO QUE ACREDITA SUS ACULTADES:

PARTIDA	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE DE LA OFERTA MÁS BAJA PRESENTADA ORIGINALMENTE	RONDA 1		RONDA 2		RONDA 3		RONDA 4		RONDA 5		*PRECIO DEFINITIVO
				%	PRECIO	%	PRECIO	%	PRECIO	%	PRECIO	%	PRECIO	
1														

*Anotar el precio definitivo ofrecido por el LICITANTE que suscribe el presente formato.

SOSTENIMIENTO DE PRECIO DEFINITIVO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA Y FECHA

RFC:

NOTA: En caso de que la presente propuesta sea la del precio definitivo más bajo ofrecido por el servicio requerido y como consecuencia resulte adjudicada, el " LICITANTE" se compromete al cumplimiento y sostenimiento de la misma, conforme al (los) descuento (s) estipulado (s), por su representante legal debidamente acreditado. Asimismo el porcentaje final de descuento, en su caso, se aplicará de manera proporcional a los precios unitarios de todos los conceptos que conforman cada partida.



ANEXO 22

FORMATO DE FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA

(1) _____ EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE _____ (2) _____ M.N., A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR _____ (3) _____ CON DOMICILIO EN _____ (4) _____, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **LPN30001122-011-2020** CONVOCADA POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TENIENDO POR OBJETO _____ (5) _____.

ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES. (FIN DE TEXTO).

NOTAS:

- (1) NOMBRE DE LA AFIANZADORA.
- (2) IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SEGÚN LA MAGNITUD DE LA COTIZACIÓN SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- (3) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA.
- (4) DOMICILIO DE LA EMPRESA.
- (5) OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL



ANEXO 23

REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES

1. REQUISITOS FISCALES.

1.1 LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CFDI), DEBERÁN REUNIR LOS REQUISITOS CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ARTÍCULO 112 FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ARTÍCULO 32 FRACCIÓN III DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y LA REGLA CORRESPONDIENTE A LA IMPRESIÓN Y EXPEDICIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE.

1.2 LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN EXPEDIRSE A:

NOMBRE: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

R.F.C.: GDF9712054NA

DOMICILIO FISCAL: PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N

CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000.

2. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO SE DEBERÁ ENTREGAR EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA "CONVOCANTE", UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI).

2.1 LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN CONTENER:

a) SELLO DEL ÁREA QUE RECIBE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL DIRECTOR Y SUBDIRECTOR O JUD ADMINISTRATIVO, EN EL CASO DE UNIDADES HOSPITALARIAS, VALIDANDO LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS; OTORGANDO EL VO.BO. PARA EL TRAMITE DE PAGO.

b) INDICAR CANTIDAD, DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS, PRECIO UNITARIO, DE ACUERDO CON LOS DATOS ASENTADOS EN EL CONTRATO.

c) LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN CONTENER EL NUMERO DE CONTRATO.

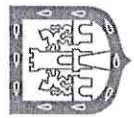
2.2 DOCUMENTOS A ENTREGAR PARA TRÁMITE DE PAGO ANTE LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS:

a) ORIGINAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL IMPRESO, DEBIDAMENTE REQUISITADO, COMO SE ESTABLECE EN EL PUNTO 2.1 INCISO a) DE ESTE ANEXO.

b) UNA COPIA LEGIBLE DEL CONTRATO (SOLAMENTE EN EL PRIMER TRÁMITE DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE).

c) ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN.

CUANDO EN LA FACTURA SE INDIQUE QUE ES EN SUSTITUCIÓN DE OTRO DOCUMENTO, DEBERÁ ANEXARSE COPIA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL SUSTITUIDO, DEBIDAMENTE CANCELADO.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001122-011-2020

ANEXO 24

FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIONES A LAS BASES

SERVICIO DE SANITIZACIÓN DE ALTO NIVEL PARA UNIDADES HOSPITALARIAS, UNIDADES MÓVILES Y AMBULANCIAS DE TRASLADO DE PACIENTES.

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE 2020

LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

PREGUNTA NUM.	NUMERAL E INCISO DE LAS BASES AL QUE SE REFIERE LA PREGUNTA	PREGUNTA

LICITANTE	NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	DOMICILIO Y TELÉFONO EN LA CIUDAD DE MÉXICO	
		CALLE Y NÚMERO	
		COL., ALCALDÍA.	
		C.P.	
		TELÉFONO(S)	
CORREO ELECTRÓNICO			

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE